SAN CLEMENTE

Encuentro, Aventura y Naturaleza

PADEM 2014







Departamento de Educación Municipal

San Clemente

"Si tratáis a un hombre según lo que es,

Seguirá siendo lo que es,

pero, si lo tratáis como si ya fuera lo que debe y puede ser, se convertirá en ese hombre mejor y más grande"

W. Goethe

1.- INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación Municipal de San Clemente en conformidad a las disposiciones establecidas en la ley 19.410 de Educación de 1995, pone a disposición de la comunidad toda, su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que tiene por objeto determinar, ordenar y sistematizar las acciones educacionales municipales a partir de una mirada local con políticas, programas y objetivos claros, sustentados en las orientaciones del Ministerio de Educación, pero con un marcado sello de identidad propia, en busca del éxito pedagógico de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

En el presente PADEM 2014, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación sólida entre los Programas Ministeriales, los aspectos técnicos pedagógicos, y aspectos técnicos financieros, intentando con ello permitir el cumplimiento de las metas, que han sido determinadas en función de los nuevos proyectos educativos generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Tenemos muy claro que los grandes desafíos del DAEM para esta nueva década, están determinados por: La implementación y puesta en marcha de la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en su segunda etapa, la obtención por parte de nuestros educandos de mejores niveles educacionales unidos a competencias sólidas que les validen como estudiantes y futuros profesionales de calidad, mejorar la cobertura educacional en todos sus niveles, crear espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todos y cada una de las labores en que se desempeñan, así como también de los padres y apoderados y mejorar la oferta educativa, conectándola con las necesidades y la realidad social actual.

El PADEM 2014, busca responder a un trabajo participativo permanente que ha venido gestándose a partir del año 2013, tomando los sustanciales aportes de una Mesa de Trabajo, representativa de las distintas miradas técnicas de los actores pedagógicos. A partir de esta jornadas de reflexión y de las sugerencias recogidas de los Establecimientos Educacionales de la comuna, acordes al Modelo de Calidad de Gestión Escolar, nace este documento que ponemos a su disposición para su análisis y evaluación, con el objeto de facilitar y orientar la mirada pedagógica y educacional de nuestra Comuna.

Sin duda, que estos grandes desafíos requieren de un compromiso real por parte de cada uno de los actores relevantes del proceso pedagógico en pro del desarrollo educativo comunal, más aún, cuando hoy la gran apuesta Ministerial se encuentra sustentada en la ley SEP, la que nos presenta un escenario más equitativo en lo referente a recursos financieros y técnicos, permitiendo superar las constantes restricciones presupuestarias a nivel municipal, nudo crítico del desarrollo educativo comunal a través del tiempo.

2.- VISIÓN Y MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

2.1 VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de San Clemente, a través de su Departamento de Educación Municipal, es la responsable de desarrollar las grandes estrategias educativas comunales, cuyo desafío es promover y comprometerse con una educación de calidad sustentada en el respeto y la equidad, donde se pueda generar un cambio de mirada de nuestra sociedad y que permita la toma de conciencia de las necesidades reales de las personas para enfrentar el mundo tecnológico del nuevo milenio. Con Unidades Educativas comprometidas en promover valores sólidos, respetando la diversidad de cada uno de sus educandos sin perder su identidad cultural, social y religiosa, pero proyectando con claridad un proyecto de vida integral y conectado con el mundo global, facilitando la comunicación virtual tanto con su entorno cercano como con el resto del mundo.

2.2 MISIÓN

El Departamento de Educación como una unidad de carácter Técnico Administrativo es la encargada de facilitar los procesos educativos de todos y cada uno de los establecimientos de la comuna, ofreciendo espacios que permitan una acción educativa efectiva e innovadora en el mundo concreto y virtual, con procesos de enseñanza aprendizaje de calidad, donde todos los educandos se sientan útiles y valiosos, a partir de su entorno y sus tradiciones, armonizando el aprendizaje cognitivo con el aprendizaje social, a través del afecto, amistad, solidaridad y equidad entre profesores, alumnos, apoderados y demás miembros de la comunidad educativa, en una convivencia armónica que permita el crecimiento individual y colectivo.

La presente Misión está sustentada bajo los siguientes principios de:

1.- Calidad y Equidad de la enseñanza orientada a la obtención de logros en los procesos de gestión educativa e indicadores en los niveles de enseñanza.

2.- Descentralización de la gestión educativa que compromete y responsabiliza a todos los actores del sistema frente a los resultados del proceso educativo.

3.- Participación de quienes integran la comunidad y sistema Educativo en general, que da legitimidad y proyección a las metas y acciones comprometidas.

4.- Formación valórica como referente humano y social que propiciamos.

3.- ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA

3.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

La comuna se ubica en la zona central de Chile, Región del Maule y forma parte de la Provincia de Talca, sede de la capital regional; 22 Km hacia el oriente de la ciudad de Talca. En el ámbito interregional, la comuna de San Clemente tiene un gran potencial de desarrollo turístico e intercambio comercial por la interconexión del centro urbano regional (ciudad de Talca con la ciudad de Malargüe, de la Provincia de San Rafael, República de Argentina), a través de un corredor trasandino de la Ruta CH 115 y paso fronterizo Pehuenche.

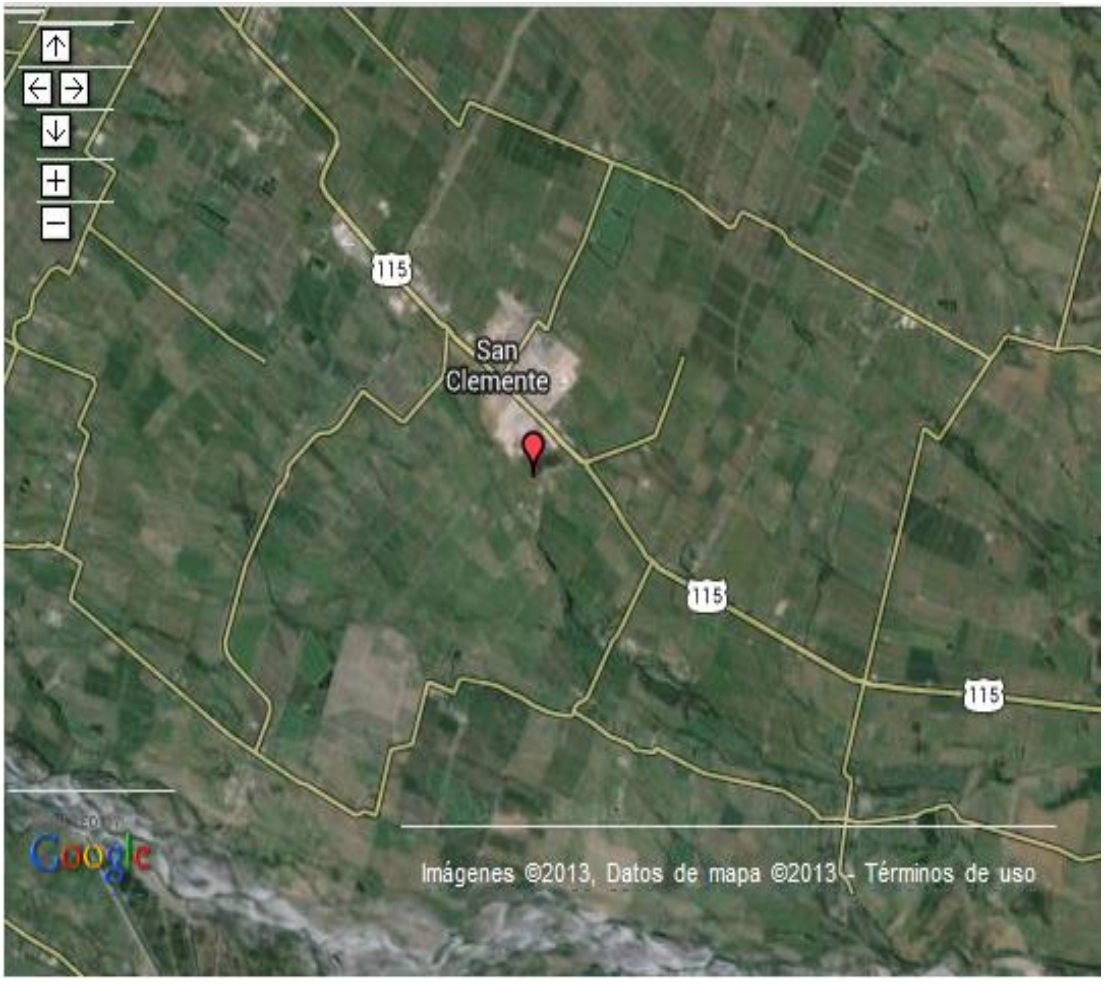
La comuna San Clemente, se extiende por la depresión intermedia hacia un área plana de pie de monte cordillerano, desde el límite internacional hacia el límite con la comuna de Talca en las nuevas áreas de cambio de usos de suelo urbano, próximos a los sectores de estación Aurora y Porvenir. Por el sur el límite corresponde a la barrera natural del Río Maule y por el norte el Río Lircay y más al oriente el Estero. Además limita al norte con las comunas de Molina, Rio Claro y Pelarco, al poniente, con las comunas de Talca y Maule, al Sur con las comunas de Yerbas Buenas y Colbún y al oriente con la República Argentina.

Tiene una superficie de 4.503.521 km2, lo que equivale al 45% de la superficie Provincial y a la vez sustenta un índice de supremacía por el escaso desarrollo y jerarquía de sus centros urbanos en el contexto regional y alta dispersión del patrón de asentamiento poblado del territorio comunal. El porcentaje de superficie comunal destinada a usos urbanos e industriales alcanza sólo al 0,07%. El resto de los usos predominantes en el territorio comunal corresponde a suelos desprovistos de vegetación igual al 44,28%, praderas y matorrales 18,28%, bosques 15,72% y áreas agrícolas 11,73%.

El total de la población comunal equivale a 37.261 habitantes censados al año 2002, con una densidad promedio de 8,27 habitantes/ km2. El porcentaje de población urbana alcanza sólo al 35,96% al año 2002, con un leve ritmo de concentración paulatina, ya que al año 1999 los habitantes urbanos representaban sólo el 31,03% de la población comunal. En consecuencia la población rural representa el 64,04 % del total.

Territorialmente la comuna, se emplaza en una condición periférica del área central de la región, constituyendo como se ha mencionado, un creciente nexo con la ciudad cabecera regional. La ciudad de San Clemente, ocupa el cuarto lugar de la escala de jerarquía demográfica de las localidades pobladas de la Región.

MAPA AEREO COMUNAL:



3.2 ESTRUCTURA MUNICIPAL COMUNA SAN CLEMENTE

Según la Ley Orgánica Municipal, la administración local reside en una Municipalidad, la que está constituida por el Alcalde como máxima autoridad y por el Concejo Municipal. En su estructura funcional, la Municipalidad está conformada por distintas unidades de gestión que asumen la responsabilidad de desarrollar un plan de trabajo preestablecido anualmente.

La Municipalidad, Como órgano de gestión, busca resolver diariamente problemas y deficiencias, con el compromiso de sus profesionales y funcionarios, los cuales han implementado equipos de trabajo coordinados con asesorías de profesionales externos, para la ejecución de proyectos específicos, esperando lograr con ello, la proyección del desarrollo comunal.

Entre las atribuciones y funciones de la Municipalidad se encuentran:

Aplicar disposiciones sobre transporte y tránsito público de la manera que lo determinan las leyes y normas técnicas.
Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización como lo determinan las leyes y las normas técnicas respectivas.
La planificación y regularización urbana de la comuna y la confección del Plano Regulador comunal de acuerdo a las normas legales vigentes.
Aseo y ornato de la Comuna.
Promoción del Desarrollo Comunitario.
Elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal y armonizarlo con los planes regionales y nacionales.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales:

Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su Cumplimiento.
Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

La Ilustre Municipalidad de San Clemente está estructurada por los siguientes Departamentos:

Alcaldía – Concejo Municipal
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Social
Dirección de Tránsito
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Administración de Educación Municipal
Dirección de Salud Municipal
Dirección de Turismo
Oficina de Cultura
Coordinación de Deportes
Dirección de Desarrollo Económico Local
Departamento Organizaciones Comunitarias

En el Municipio funciona el Concejo Municipal compuesto por 6 Concejales más la primera autoridad el Alcalde, quienes sesionan en forma ordinaria mensualmente y eventualmente según necesidades se realizan sesiones extraordinarias.

3.3 AUTORIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

ALCALDE	JUÁN RAUL ROJAS VERGARA
CONCEJALES	PABLO HERNÁNDEZ MORALES LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA MARÍA INÉS SEPÚLVEDA FUENTES OSVALDO ROJAS ITURRIAGA CATALINA TORO PAROT FRESIA GONZÁLEZ MEZA

4.- ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS COMUNALES

AÑO 2009			AÑO 2010			AÑO 2011			AÑO 2012		
LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.
235	224	233	251	233	236	260	244	244	243	234	235

Educacionalmente, la Comuna atiende a estudiantes desde los 4 años de edad primer nivel de transición, hasta Adultos (exámenes libres y nivelación de estudios). El 97 % de los estudiantes esta en Jornada Escolar Completa contabilizando 40 establecimientos, de un total de 41.

El análisis de los resultados académicos señala que la comuna ha obtenido como promedio de las cuatro últimas mediciones en Lenguaje en 4° año básico **247 puntos** (años 2009-2010-2011-2012); lo que indica que estos tibios resultados muestran que no se cumple con estándares de desempeño mínimo aceptables, más aún cuando se ha puesto una cantidad significativa de recursos SEP en función de mejorar los resultados históricamente descendidos.

Por otro lado en Educación Matemática ocurre una similar situación; promedio comunal de **233 puntos** respectivamente, mientras que en ciencias el promedio es de **237 puntos**. Observándose que los resultados promedios de la comuna no han logrado alcanzar los 250 puntos, que pudiera considerarse un estándar mínimo razonable. La gran debilidad de los aprendizajes esta en los subsectores de base, Lenguaje y Matemática por tanto, se requiere generar acciones institucionales dirigidas desde el departamento comunal de Educación, cuya gran estrategia pase por levantar estos resultados en el mediano plazo.

La Comuna cuenta con 41 establecimientos educacionales dirigidos por un Director Comunal de Educación, acompañado con un equipo técnico de apoyo formado por una variada gama de profesionales de un alto nivel técnico, que tiene como tarea abordar las diversas tareas propias de un DAEM con las características del nuestro, que es, uno de los más grandes de la Provincia y de la Región.

De los 41 establecimientos municipalizados, 5 de ellos son escuelas autónomas, 34 Escuelas Emergentes, 18 de ellas agrupados en tres Microcentros. Los cuales son asesorados permanentemente por funcionarios de la Deproe. Una Escuela Diferencial atendida por el equipo Multiprofesional de la Deproe. Una Escuela de nivel de Educación Parvularia y un Liceo Técnico Profesional.

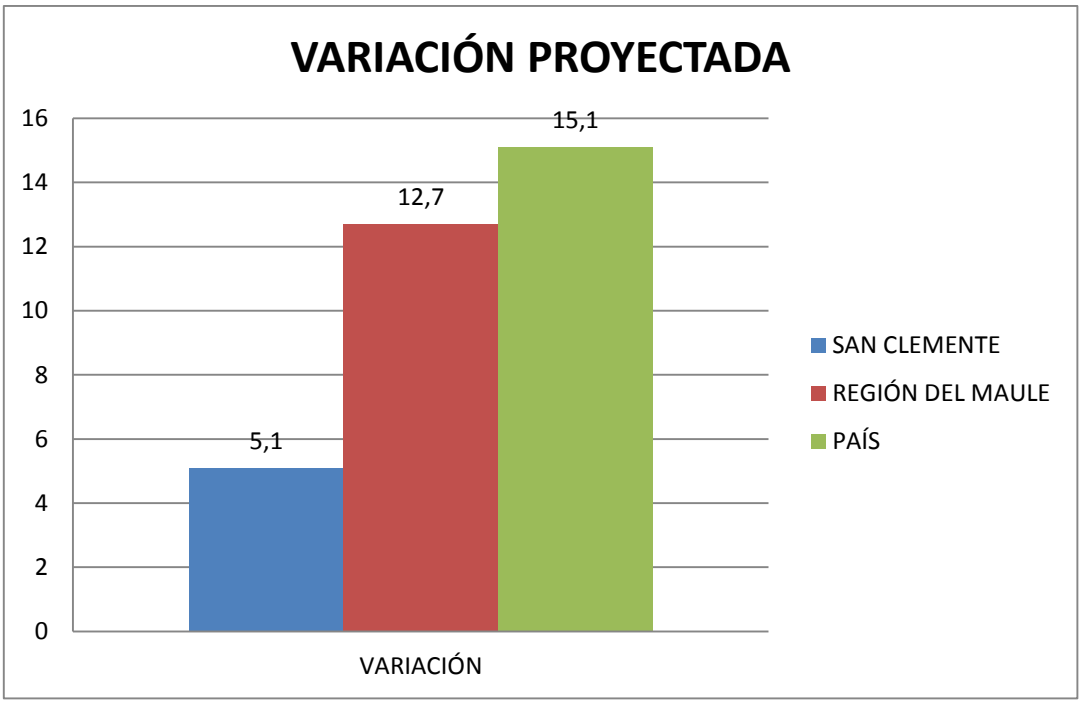
El 97% de los establecimientos de la Comuna está elaborando y ejecutando su Plan de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la SEP, asesorado por el equipo Daem–Deproe. El trabajo territorial se realizará, preferentemente para apoyar las escuelas Emergentes de la comuna, es decir 15 escuelas completas y 18 escuelas agrupadas en Microcentros, una escuela diferencial y una escuela de párvulos, un Liceo Técnico, lo que suma un total de 36 establecimientos emergentes en la comuna .

4.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

4.1.1 POBLACIÓN TOTAL 2002 Y PROYECTADA 2012 INE

Territorio	Año 2002	Año 2012	Variación (%)
Comuna de San Clemente	37.261	39.144	5,10
Región del Maule	908.097	1.023.686	12,70
País	15.116.435	17.398.632	15,10

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).



La Comuna de San Clemente, tenía una población de 37.261 habitantes el año 2002 (Censo, Fuente I.N.E.) de los cuales 13.398 se encontraban localizados en sectores urbanos (36,%), y 23.863 en sectores rurales (64,%).

De acuerdo a la estadística del Censo 1992 la cantidad de habitantes correspondía en ese momento a 36.414 habitantes, lo que muestra un tímido aumento poblacional de 847 personas con relación al Censo 2002. Considerando que el rango de estudio es una década, el crecimiento por año habría sido en promedio de 84,7 personas , si esto se mantuviera proyectado al año 2013, la comuna de San clemente debiera bordear actualmente una población cercana a 39.000 habitantes.

Los sectores rurales de la comuna muestran un crecimiento bajo, distribuido en una serie de localidades de formato demográficos similares. Las tasas de crecimiento en general son negativas. Dentro de las localidades que poseen un mayor crecimiento se encuentra Flor del Llano, con una tasa de crecimiento anual de 3,8% , Chequén y San Clemente urbano con un 2,2%.

4.1.2 POBLACIÓN POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD INE

Territorio	Año 2002		Año 2012		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2012
Comuna de San Clemente	18.988	18.273	19.347	19.797	103,91	97,73
Región del Maule	452.988	455.109	509.422	514.264	99,53	99,06
País	7.447.695	7.668.740	8.610.934	8.787.698	97,12	97,99

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

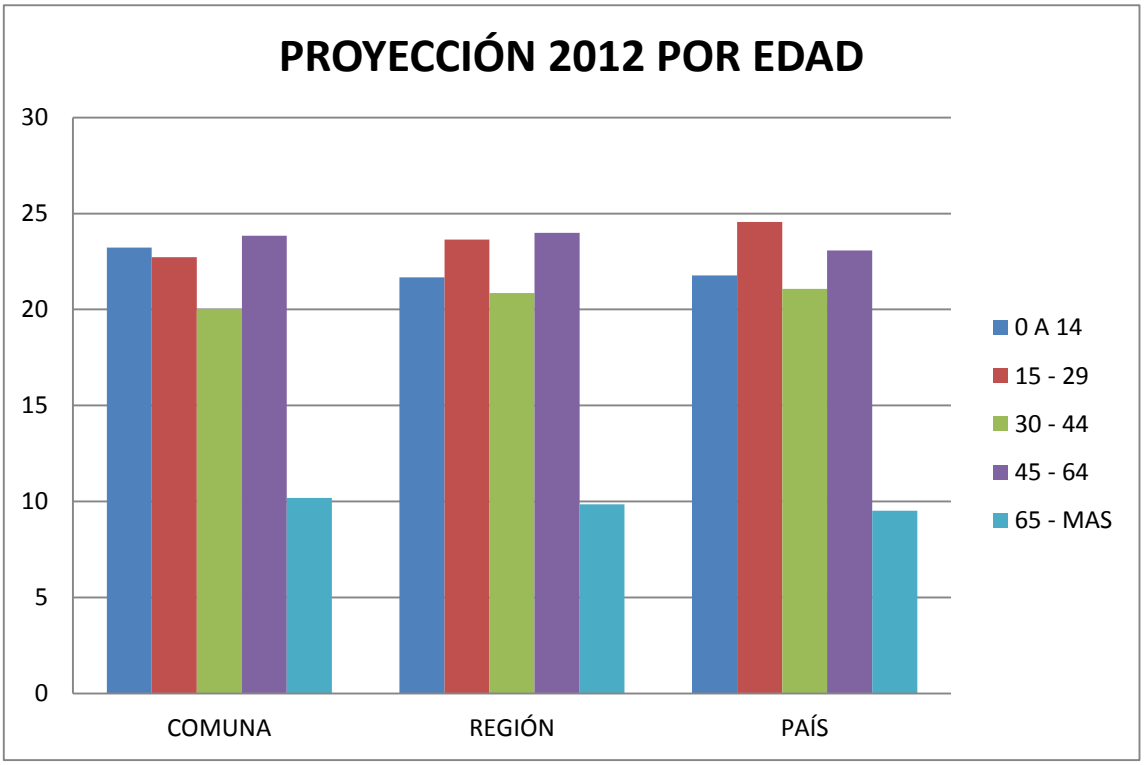


En la gráfica se observa claramente que el sexo predominante en nuestra comuna es el femenino con una proyección estimada por el INE para el 2012 de 19.797 mujeres y de 19.347 hombres, determinando una diferencia de 450 mujeres, equivalente a un 1,15 % de un universo de 39.144 habitantes. Esto sin duda muestra con marcada claridad que la variación de género de la comuna está en una etapa de equilibrio sin marcar una tendencia significativa.

4.1.3.- POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD 2002 Y PROYECTADA 2012 INE

Edad	2002	2012	% según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	10.322	9.094	23,23	21,68	21,77
15 a 29	8.471	8.896	22,73	23,64	24,56
30 a 44	9.060	7.837	20,02	20,85	21,08
45 a 64	6.348	9.332	23,84	23,99	23,08
65 y más	3.060	3.985	10,18	9,85	9,52
Total	37.261	39.144	100	100,01	100,01

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

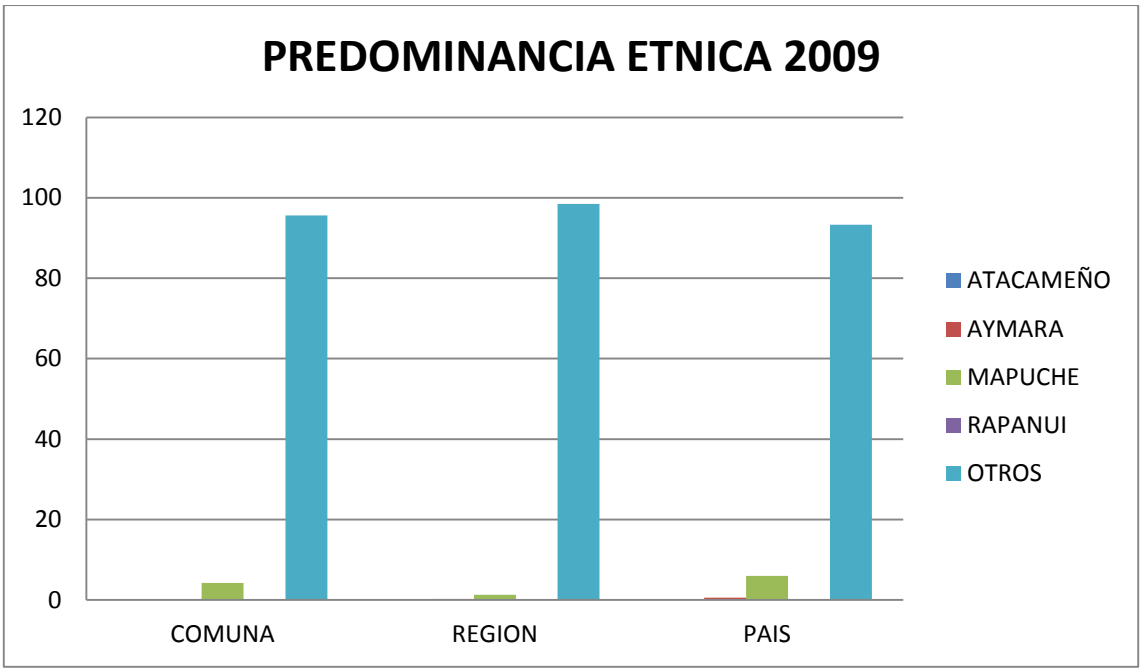


La tabla anterior muestra la proyección del grupo en función a la edad, observándose que los grupos predominante son el de 0 a 14 años y el de 45 a 64, los cuales en su conjunto suman el 47,07 % comunal.

4.1.4 POBLACIÓN SEGÚN ETNIA DECLARADA CASEN 2003-2006-2009

Etnia	Cantidad de Personas			% según Territorio (2009)		
	2003	2006	2009	Comuna	Región	Pais
Atacameño	0	0	34	0,09	0,01	0,18
Aymara	0	0	0	0	0,24	0,57
Mapuche	150	521	1.596	4,27	1,30	5,96
Rapanui	0	0	0	0	0	0,03
Otras	36.986	37.909	35.788	95,64	98,46	93,26
Total	37.136	38.430	37.418	100	100	100

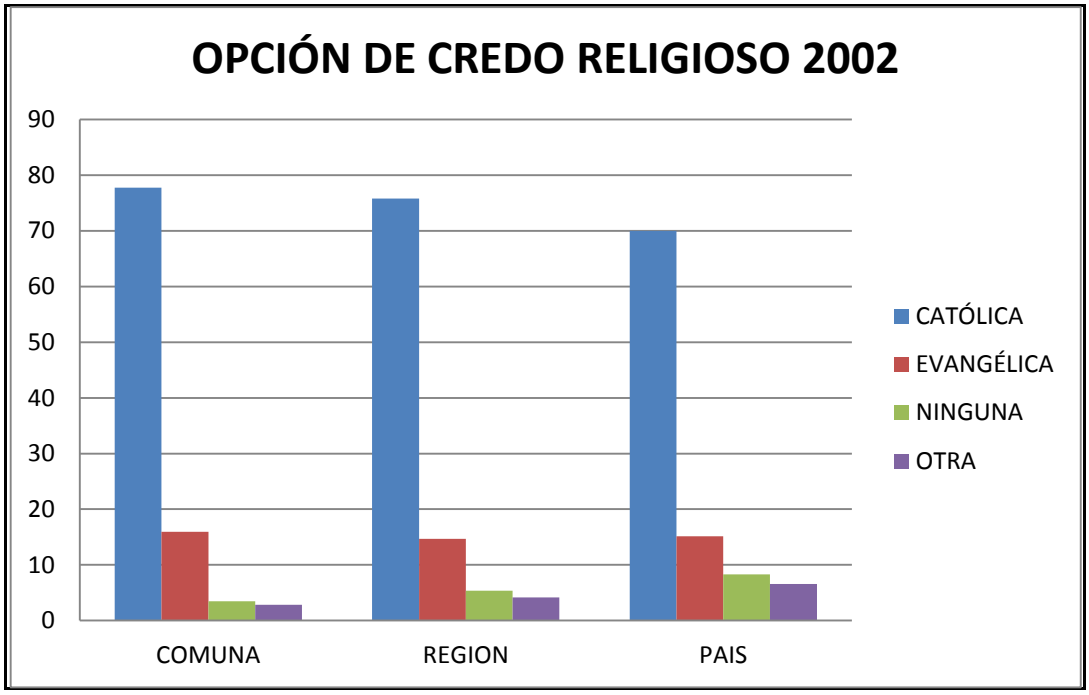
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.



Se observa con mucha claridad que las dos grupos de estudio predominantes son por un lado la mapuche y la variable otros, lo que se ha mantenido en la última década de estudio.

4.1.5 POBLACIÓN SEGÚN RELIGIÓN DECLARADA 2002 INE

Religión	Total	% según Territorio		
		San Clemente	Región	País
Católica	20.942	77,74	75,79	69,96
Evangélica	4.302	15,97	14,68	15,14
Ninguna, Ateo, Agnóstico	935	3,47	5,37	8,30
Otra	760	2,82	4,17	6,60
Total	26.939	100	100	100



En relación a la concepción religiosa en nuestra comuna se puede establecer con mucha claridad que el grupo predominante es el credo religioso católico con un 77,74 %, según expresado por las propias personas encuestadas en el censo aplicado el año 2002.

5.- INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS

5.1 POBLACIÓN SEGÚN POBREZA CASEN 2003-2009

Pobreza en las Personas	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Pobre Indigente	2.596	1.247	1.401	3,60	4,90	3,74
Pobre no Indigente	7.181	5.453	3.759	9,65	15,85	11,38
No Pobre	27.359	31.730	33.784	86,75	79,24	84,88
Total	37.136	38.430	38.944	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

5.2 HOGARES SEGÚN POBREZA CASEN 2003-2009

Pobreza en los Hogares	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Pobre Indigente	646	280	379	3,40	4,32	3,44
Pobre No Indigente	1.800	1.153	853	7,66	12,45	9,30
No Pobres	6.933	8.657	9.900	88,93	83,23	87,26
Total	9.379	10.090	11.132	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

5.3 ÍNDICE DE ALLEGAMIENTO DE HOGARES CASEN 2003-2009

Allegamiento en los Hogares	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Sin Allegamiento Interno	6.848	8.144	9.379	84,25	85,97	82,87
Con Allegamiento Interno	2.531	1.946	1.753	15,75	14,03	17,13
Sin Allegamiento Externo	9.108	9.858	10.322	92,72	97,32	94,77
Con Allegamiento Externo	271	232	810	7,28	2,68	5,20

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

5.4 TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA CASEN 2003-2009

Tenencia	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Viviendas Pagadas	5.357	6.737	7.908	71,04	58,15	54,94
Viviendas Pagándose	1.034	282	342	3,07	12,08	12,49
Arrendadas	900	336	465	4,18	11,44	17
Cedidas	1.953	2.582	2.417	21,71	17,46	14,40
Usufructo	135	0	0	0	0,35	0,41
Ocupación Irregular	0	153	0	0	0,51	0,75
Total	9.379	10.090	11.132	100	100	100

5.5 TIPO DE VIVIENDA PREDOMINANTE CASEN 2003-2009

Tipo de Vivienda	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Casa(Individual, en Cité, en Condominio)	8.903	9.785	11.093	99,65	96,37	88,62
Departamento	0	0	0	0	2,97	10,18
Pieza	0	63	0	0	0,05	0,59
Otro Tipo	476	242	39	0,35	0,60	0,61
Total	9.379	10.090	11.132	100	100	100

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

5.6 CALIDAD DE LA VIVIENDA CASEN 2003-2009

Calidad de la Vivienda	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Aceptable	3.630	3.419	5.563	49,97	70,22	80,69
Recuperable	4.827	5.706	5.336	47,93	27,45	18,17
Irrecuperable	922	965	233	2,09	2,32	1,14
Total	9.379	10.090	11.132	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

6.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

6.1 AGRICULTURA:

Las actividades económicas de la comuna están orientadas principalmente al trabajo agrícola, viñedos, siembra tradicional, recolección de fruta, cultivo de flores, apicultura, etc., áreas que dan trabajo a un universo bastante significativo de hombres y mujeres entre los 18 y 65 años de edad. Siendo su mayor dificultad que estas fuentes laborales son por temporada lo que impide un crecimiento sostenido de los ingresos mensuales de los trabajadores y de sus núcleos familiares en general.

6.2 TURISMO:

Uno de los potenciales de desarrollo turísticos de la Comuna de San Clemente, con mayores posibilidades de desarrollo, es el paisaje geográfico, de gran riqueza natural, con sus recursos de flora y fauna a lo largo de la extensión de la comuna, transformándose este en un polo de desarrollo. Principal ejemplo de esto será la pronta apertura del Paso Internacional Pehuenche, que unirá los países de Chile y Argentina, meta propuesta para los próximos años.

Sumado a lo anterior se debe destacar la fuerte apuesta de los últimos años por parte de la autoridad edilicia, con relación a convertir a San Clemente en una de los centros más importantes del país en el tema ufológico, debido a que estadísticamente esta zona es considerada una de las más privilegiadas con relación a este tema a nivel nacional como a nivel mundial.

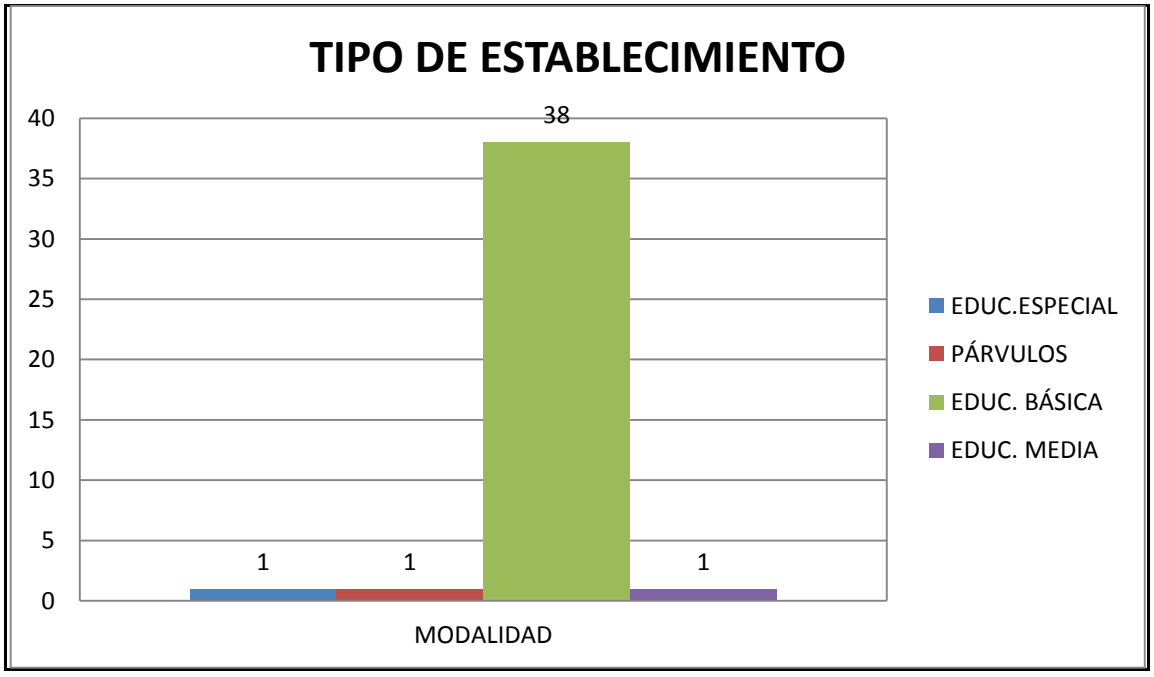
En términos generales, la comuna de San Clemente posee un 54% de la fuerza laboral, especializada en el sector Agropecuario-Silvícola y un 14% de ella relacionada con las actividades comerciales, de transporte, inmobiliaria y turismo. No obstante lo anterior, existe un fuerte contraste entre la ocupación rural y urbana. En el caso de las localidades rurales, estas concentran un 66% de su fuerza laboral en actividades agropecuarias - silvícolas, y un 10% de su actividad en el rubro comercial y de transporte. Cabe destacar que la actividad manufacturera rural, consume sólo un 3% de la fuerza laboral.

7.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

A fines de abril del 2013, el Sistema de Educación Municipal registraba una matrícula de 5.200 alumnos y para Agosto del mismo año 5.078, representando un descenso de 122 alumnos, tendencia preocupante que se viene dando en los últimos cinco años. Actualmente, el Departamento de Administración de Educación Municipal tiene a su cargo 41 establecimientos educacionales, de los cuales 6 son del área urbana, 35 rurales y 2 con régimen de internado, según el siguiente detalle:

7.1 NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL

Cantidad	Tipos de Establecimientos
1	Escuela de Párvulos
1	Escuela de Educación Especial
38	Escuelas de Educación Básica
1	Liceo de Enseñanza Media
Total 41	



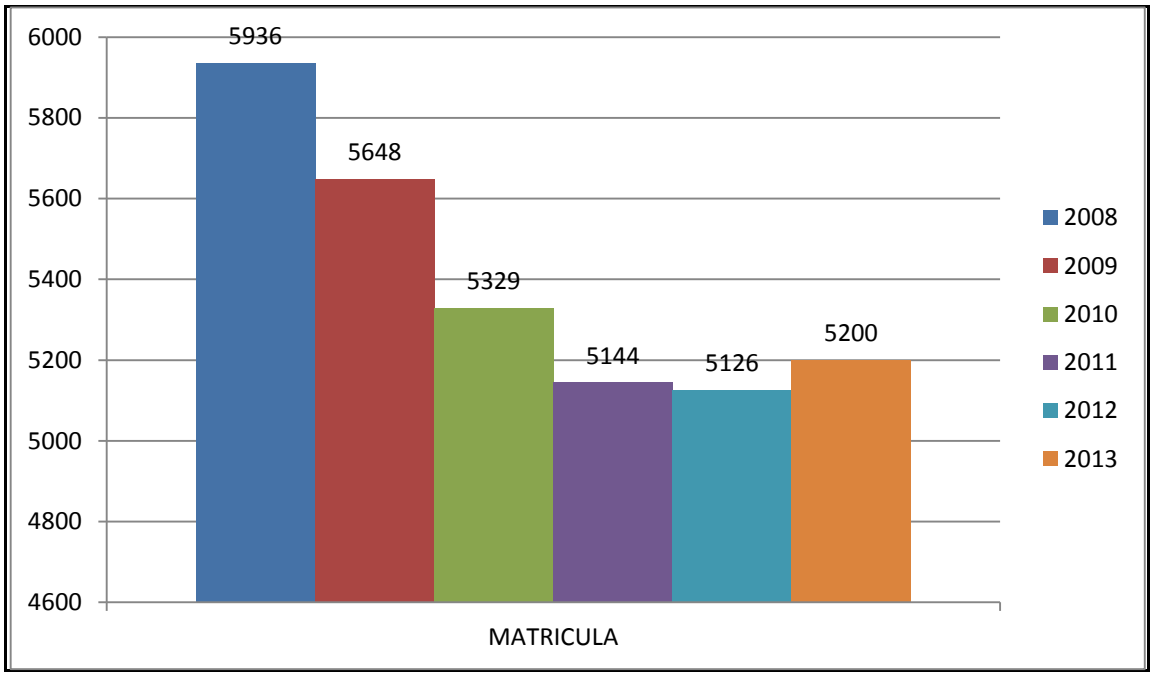
7.2 MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Abril 2008	Abril 2009	Abril 2010	Abril 2011	Abril 2012	Abril 2013	DIFERENCIA ABRIL-AGOST	DIFERENCIA 2008-2013
5936	5648	5329	5144	5126	5200	118 (2,26%)	- 736

ANALISIS:

Al inicio del año escolar, considerando el mes de Abril, mes donde el proceso de matrícula se ha estabilizado, entre los años 2008 y 2013, se produce una disminución de 736 alumnos en la matrícula comunal general, cifra negativa que se ve agravada por una deserción inicial 2013 de 118

alumnos en el periodo Abril - Agosto del presente año. De estas cifras se desprende la preocupante situación que en sólo cuatro meses se ha producido una pérdida de 2,26 % del total. En la actualidad el Sistema de Educación Municipal, no cuenta con una estrategia de Gestión Educativa que promueva evitar la deserción, aumentar la matrícula y mejorar los niveles de asistencia media.



7.3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR DEPENDENCIA 2005-2010:

Establecimientos	Comuna		Región		País	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Corporación Municipal	0	0	0	0	1.215	1.166
Municipal	44	44	644	604	4.883	4.573
Particular Subvencionado	7	9	240	281	4.630	5.681
Particular Pagado	0	0	19	15	763	674
Corporación Privada	0	0	5	5	70	70
Total	51	53	908	905	11.561	12.164

7.4 MATRÍCULA POR DEPENDENCIA 2005-2010

Matrícula según Dependencia	Comuna		Región		País	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Corporación Municipal	0	0		0	613.791	507.379
Municipal DAEM	6.344	5.449	150.884	125.796	1.227.124	999.530
Particular Subvencionado	1.340	1.371	70.420	85.108	1.626.855	1.877.514
Particular Pagado	0	0	7.397	7.331	254.572	262.108
Corporación Privada	0	0	3.211	3.341	57.117	54.743
Total	7.684	6.820	231.912	221.576	3.779.459	3.701.274

7.5 MATRÍCULA POR NIVEL DE EDUCACIÓN 2005-2010

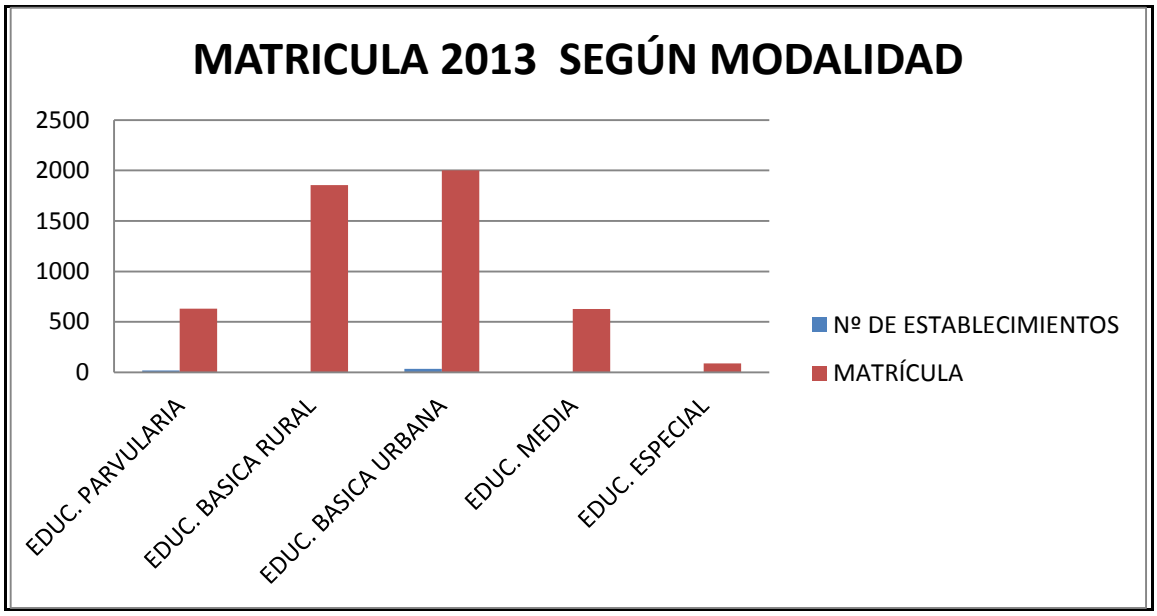
Matrícula según Nivel	Comuna		Región		País	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Ed. Parvularia	773	827	17.329	20.012	301.177	349.720
Ed. Básica Niños	5.657	4.884	137.031	125.912	2.227.777	2.056.779
Ed. Básica Adultos		0	1.245	110	20.512	261
Escuelas Cárceles		0	217	26	2.972	112
Ed. Especial	260	313	6.252	8.572	93.907	145.873
Ens. Media Niños	994	796	63.846	61.760	1.029.366	1.001.930
Ens. Media Adultos	0	0	5.992	4.585	103.748	123.808
Total	7.684	6.820	231.912	221.576	3.779.459	3.701.274

Fuente: Elaboración propia en base a Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

7.6 MATRICULA COMUNAL AL MES DE ABRIL 2013

SEGÚN MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE IMPARTEN

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Nº ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA
Educación Parvularia	**19**	**630**
Educación Básica Urbanas	**4**	**1.854**
Educación Básica Rural	**34**	**2.000**
Educación Media	**1**	**628**
Educación Especial	1	88
TOTAL	59	**5.200**



ANÁLISIS:

Según se desprende del total de la matrícula del sistema municipal, existe un 12,2% de estudiantes que estudian en el nivel parvulario; 38,46 % corresponde a las escuelas básicas urbanas, el 35,65 % a escuelas rurales, 1,70% en el ámbito de educación especial, razón por la cual las políticas y acciones en los ámbitos de la gestión pedagógica, debe implementarse con mayor fuerza de focalización en el ámbito rural, del mismo modo que la enseñanza media que con sus 628 alumnos abarca el 12,07 % del total de la matrícula, sin perjuicio de la correspondiente atención que se debe otorgar a las demás modalidades del sistema, la educación media debe ser también un foco de atención, ya que, según los porcentajes de cada 10 alumnos matriculados 1 es de enseñanza media.

7.7 ANALFABETISMO

TASA DE ANALFABETISMO (%)	AMBITO	TOTAL
	San Clemente	**11,51%**
	Región del Maule	**7,40%**
	País	**3,90%**

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN, Ministerio de Planificación.

Los datos censales de alfabetización, indican que en la comuna de San Clemente un 88,42% de las personas tiene instrucción formal (lee y escribe). Destaca que las localidades del ámbito rural poseen menores niveles de alfabetismo comunal, lo que implica una clara deficiencia en la cobertura educacional en ese universo poblacional, superando la media tanto regional como nacional.

7.8 ESCOLARIDAD

De acuerdo a los datos censales, para el año 2002, la escolaridad promedio de la población maulina es la más baja del país, alcanzando apenas a los 8.5 años, mientras que la escolaridad promedio a nivel nacional llegaba a los 9.5 años. La escolaridad promedio regional es una de las más baja del país, tanto para hombres como para mujeres En cuanto a la cobertura en Educación Media, el promedio regional muestra situaciones de marcada debilidad, pues existe un cierto número de comunas rurales con coberturas muy bajas y plantean un gran desafío a la gestión regional. Si queremos cumplir con la meta de 12 años de enseñanza obligatoria para toda la población. San Clemente bordea en la actualidad el 45,00% de cumplimiento formal de su escolaridad.

7.9 EDUCACIÓN SUPERIOR (CFT Y UNIVERSIDADES)

La comuna no cuenta con convenios formales actualizados con Centros de Formación Técnica y Universidades. Sin embargo se puede acceder con mucha facilidad a la Educación Superior en la Comuna de Talca, donde existe variedad educativa y diversidad de carreras técnicas y profesionales.



8.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM) es el organismo dependiente de la I. Municipalidad de San Clemente, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación y el Municipio. Depende y se relaciona directamente con el Señor Alcalde, siguiendo las políticas diseñadas por él, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.

El Departamento de Educación Municipal se relaciona además con el Estado, mediante la vinculación entre éste, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y el Departamento Provincial de Educación. Ambos organismos gubernamentales cautelan aspectos educativos del DAEM y de sus establecimientos dependientes y velan por la subvención escolar del sistema municipal de educación.

El Departamento de Educación Municipal, rige su accionar de acuerdo a las normas que dicta el Ministerio de Educación, en cuanto a los planes y programas de estudio, así como también en el desarrollo técnico de la enseñanza municipal y su funcionamiento administrativo, como a las leyes existentes y que sean aplicables al sistema de Educación Pública.

Actualmente el DAEM cuenta con una dotación docente y no docente compuesta por:

NOMBRE	**FUNCIÓN**
José Manuel Faúndez Castro	Jefe Departamento Educación Comunal
Leónidas Muñoz Torres	Jefe Administrativo
Luis Iván Orellana Quezada	Encargado Unidad Técnico Pedagógica
Mario Bueno Cerpa	Encargado Proyectos de Infraestructura
Hugo Cerda Grandón	Jefe de Supervisión y Fiscalización
José Miguel Moya Vallejos	Jefe de Recursos Humanos
Alexis Alarcón Aravena	Jefe de Finanzas
Miguel ortega Aravanopules	Coordinador Extraescolar
Jacqueline Flores Sepúlveda	Coordinadora Pre- básica, Salud Escolar y Salas Cunas.
Carlos Valdés Bustamante	Coordinador de Integración Escolar
Paula Mateos Guzmán	Asesora Programa de Integración
Hilda Salazar Mendoza	Encargada de Remuneraciones
Braulio Hormazabal Lara	Encargado Unidad de Compras
Jaime Oyarzun Castillo	Apoyo Unidad de Compras
Cristian Canales Salas	Gestor de Contratos Unidad Compras

Yamilet Roa Roa	Encargada de Control Interno
Pilar Henríquez Quezada	Encargada de Rendiciones Financieras
Antonio Zúñiga García	Encargado de Adquisiciones
Johanna Ubal Castro	Encargada Área Social
Blanca Parada Yáñez	Encargada de Innventario y Movilización, alimentación internados
Fabián Urqueola Bravo	Encargado de Movilización
Patricia Corvalán Correa	Secretaria depto. Remuneraciones, Encargada Licencias Médicas.
María Albornoz Mancilla	Secretaria Jefe Daem
Pilar Barrios Sepúlveda	Apoyo Contable Unidad de Compras
Galiano Parraguez Rebolledo	Encargado de Bodega
Luis Quevedo Valenzuela	Conductor
Elías Reyes Moraga	Conductor
Fortunato Sepúlveda Vergara	Maestro – Carpintero
Ramón González Torres	Maestro – Gasfíter
Rodrigo Valdés Chamorro	Maestro – Eléctrico
Juan Urra Vásquez	Maestro – Soldador
Carlos Orellana Navas	Estafeta
Paulina Briones Cifuentes	Secretaria Recursos Humanos
Olivia Gutiérrez Quiroz	Auxiliar de Aseo

8.1 MARCO JURÍDICO

La elaboración del instrumento de Planificación Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), vinculado a la educación pública, debe considerar el marco legal y administrativo de los servicios de las áreas traspasadas a los municipios.

El organismo rector de la educación es el Ministerio de Educación y se rige a través de las siguientes leyes:

a. Ley 20.501 De Calidad y Equidad de la Educación.

b. Leyes Nº 19.970 (ESTATUTO DOCENTE) y Nº 19.410, modifica Ley Nº 18.962 y textos complementarios.

c. Ley Nº 20.158 y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.

d. Ley Jornada Escolar Completa Diurna (JECD), Nº 19.979 y sus innovaciones y modificaciones.

e. La ley N° 20.250 Ley de Subvención Escolar Preferencial.

f. La innovación a la Ley 19.602, que se refiere a la creación de la unidad de servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión, indica que:

- La Función General es Asesorar al Alcalde y el Concejo en la fijación de políticas.

- Las funciones especiales del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

I. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación municipal y

ll. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros en coordinación con la
Dirección de Administración y Finanzas.

g. La Ley Nº 19.410, art. 4º, define el PADEM como "un instrumento de las planificaciones de las actividades educativas de periodicidad anual y de orden legal".

Las bases del PADEM están en el PLADECO (PLAN DE DESARROLLO COMUNAL), la Política Comunal de Educación, los Proyectos Educativos y evaluación del PADEM del año anterior. La Ley que rige la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, exige en sus contenidos lo siguiente:

a. Diagnóstico: situación académica y administrativa de cada plantel educativo y del conjunto de planteles y es responsable de la formulación el DAEM. Las proposiciones pueden provenir de distintas organizaciones y/o representantes de todos los actores del sistema educativo municipal comunal.

b. Situación de oferta y demanda, matrícula comunal y subsectores relevantes.

c. Metas fijadas por el DAEM.

d. Dotación docente y del personal asistente de la educación para el desarrollo del plan (BASES TÉCNICAS PEDAGÓGICAS), de cada establecimiento y de la comuna, separados según funciones (DOCENTES, DOCENTES DIRECTIVOS, TÉCNICOS PEDAGÓGICAS) y según lugar de desempeño (DAEM Y UNIDADES EDUCATIVAS).

e. Programa de Acción Anual.

f. Presupuesto que incluya ingreso, gasto e inversiones.

Según el procedimiento que reglamenta la Ley Nº 19.410 art, 5º; el Alcalde propone y el Concejo aprueba.

9.- F.O.D.A COMUNAL

9.1 ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS

- Infraestructura adecuada y mejorada en la totalidad de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Jornada Escolar Completa en un 100% de los establecimientos.
- Contar con todos los niveles educativos (Salas Cunas, Educación Parvularia, Educación Especial, Educación General Básica, Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional).
- Implementación digital TICs en aulas de Pre Básica, Básica y Enseñanza Media.
- 40 Establecimientos adscritos a la Ley SEP,
- Contar con equipo de Coordinación Comunal SEP, para la elaboración, implementación y desarrollo de los Planes de Mejoramiento.
- Establecimientos con equipos Multiprofesional que apoyan el trabajo educativo.
- Equipo DAEM con estructura orgánica completa.
- Escuelas con Asignación de Excelencia Pedagógica.
- Comuna con un alto nivel de perfeccionamiento docente.
- El Departamento de Educación cuenta con la aprobación del Proyecto de Integración Comunal en las Unidades Educativas

DEBILIDADES

- Baja Asistencia Promedio.
- Dotación comunal excede el 20 % a contrata lo que impide un trabajo más comprometido y continuo.
- Algunas carreras Técnicas impartidas por el Liceo “San Clemente Entre Ríos” no se adecúan a requerimientos actuales del campo laboral.

- Docentes no cuentan con tiempo suficiente para desarrollar acompañamiento a sus alumnos.

- Escasa participación de los padres y apoderados en los procesos educativos.

- Escaso cumplimiento de los PEI y PADEM.

- Planta docente sobrecargada lo que tiene incidencia en un déficit económico en el Departamento de Educación y por tanto requiere aportes excesivos que debe traspasar el Municipio.

- Baja capacidad de retención Escolar en algunos establecimientos educacionales, alta deserción escolar por año.

- Bajos niveles de logros pedagógicos a nivel comunal, en relación a resultados SIMCE.

- Dotación titular supera en promedio los 25 años, lo que indica un acentuado envejecimiento del personal docente.

9.2 ANÁLISIS EXTERNO

AMENAZAS

- Disminución sostenida de la matrícula por emigración campo ciudad.

- Entorno social de los alumnos carente de normas de responsabilidad.

- Estigmatización del Liceo de la comuna, perdida de alumnos buenos.

- Deserción escolar debido a problemas conductuales y bullyng.

- Establecimiento de Enseñanza Media con bajo Rendimiento Escolar.

OPORTUNIDADES

- Aplicación de la Ley de Subvención escolar Preferencial (Ley SEP), en su segunda fase.

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.

- Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2013

- Jornada Escolar Completa (JEC) en en un 80%. de la Educación Parvularia.

10. LEY DE SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL (SEP)

CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES:

El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, pues el progreso personal, familiar y social está indisolublemente ligado a otorgar mayores oportunidades en educación.

Esta convicción ha motivado constantes acciones y programas dirigidos a sectores vulnerables del país, para que niños y niñas puedan acceder a más y mejores oportunidades en educación. Esta Secretaría de Estado es la encargada de implementar el *Régimen de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.),* cuyo principal propósito es dar igualdad de oportunidades educativas a los alumnos económicamente más vulnerables del país -denominados *prioritarios-,* a través de una subvención incrementada, por sobre la subvención regular para que la escuela garantice a estos alumnos sus posibilidades de enfrentar con éxito el proceso educativo. De este modo, el Estado pretende ponerlos en condiciones de igualdad con el resto de los estudiantes, facilitándoles el acceso, la permanencia, la continuidad y la obtención de aprendizajes de calidad desde el primer nivel de transición hasta el octavo año de Educación General Básica.

Las partes comparten el objetivo de mejorar la calidad de la educación. Por ello, por una parte el Ministerio se obliga a entregar una subvención de educación preferencial y, por otra, el Sostenedor se compromete a mejorar la educación y la calidad de la enseñanza del establecimiento que representa y, consecuente con ello, mejorar su clasificación educacional actual, a través de la formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, aprobado por el Ministerio.

El Sostenedor del establecimiento educacional se obliga a:

1.- Dar cumplimiento íntegro al contenido de este Convenio, del Plan de Mejoramiento Educativo aprobado por el Ministerio, de la ley que *Establece una Subvención Preferencial de Educación* y su reglamento, entre otras obligaciones deberá:

a) Destinar y utilizar la totalidad de los recursos percibidos por concepto de la subvención preferencial a la formulación, puesta en marcha y ejecución del Plan de Mejoramiento Educacional, aprobado por la Secretaría, para satisfacer la contratación y adquisición de los recursos humanos, materiales, material didáctico, apoyos, ayudas técnicas y otros, de dicho Plan de Mejoramiento, prestando el servicio educacional de manera eficiente, racional y continua, para el logro de los objetivos, conforme a lo señalado en dicho documento y a las orientaciones nacionales de educación impartidas por el Ministerio de Educación.
b) Rendir cuenta documentada del financiamiento por concepto de subvención preferencial, de conformidad a lo señalado en la ley y en el reglamento.

c) Fundamentar y comunicar al Departamento Provincial de Educación respectivo,
cualquier cambio, modificación o reformulación al Plan de Mejoramiento, para su aprobación.
d) Mantener a disposición de las autoridades comunales, regionales y centrales de educación, la documentación que soliciten dentro de la esfera de su competencia.
e) Cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en el art. 6° de la ley que crea la subvención preferencial, a saber:

a). Eximir a los Alumnos Prioritarios de los cobros establecidos en el Título II de la Ley de Subvenciones (Financiamiento Compartido), así como de cualquier cobro que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento.

b). Aceptar a todos los alumnos que postulen al primer y segundo nivel de transición de la educación Parvularia y desde 1° hasta 4° año de la educación general básica, dentro de las capacidades autorizadas que tenga el establecimiento. En el evento de que haya una cantidad de postulantes superior a la capacidad autorizada del establecimiento, la incorporación de los alumnos se ceñirá estrictamente a un proceso de selección público y transparente, en el marco del proyecto educativo institucional, el que en ningún caso podrá considerar la situación económica o social del postulante, su rendimiento escolar pasado o potencial, el estado civil, escolaridad o religión de los padres, el origen étnico del postulante, ni otro criterio que permita la discriminación arbitraria de éste. En ese caso las vacantes sólo podrán asignarse por prioridad familiar, o en última instancia por sorteo. Se entenderá pro prioridad familiar que el alumno postulante tenga hermanos matriculados o sea hijo de un docente o asistente de la educación del establecimiento.

c). Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno. Los padres y apoderados deberán aceptar por escrito el proyecto educativo del establecimiento educacional.

d). Retener en el establecimiento a los alumnos prioritarios con bajo rendimiento
académico e impulsar una asistencia técnico – pedagógica especial para mejorar su rendimiento, no pudiendo excluir alumnos por razones académicas.

e). Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento, con especial énfasis en los alumnos prioritarios.

El Sostenedor acepta las obligaciones legales y convencionales encomendadas, y se obliga a ejecutarla de conformidad a las estipulaciones del presente convenio, a los requerimientos planteados en la Ley y en el Plan de Mejoramiento Educativo presentado por el establecimiento que representa, documentos que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo de para todos los efectos legales.

El Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, se obliga a:
a) Entregar la subvención respectiva, de conformidad con la ley. Estos fondos se transferirán mensualmente de acuerdo a las normas, montos y condiciones establecidas en el DFL Nº 2 de 1998, de Educación.
b) Respecto al Plan de Mejoramiento Educativo, el Ministerio deberá: verificar su cumplimiento; supervisar su ejecución y dar apoyo directo o por medio de organismos externos habilitados, de manera permanente a los establecimientos Emergentes o en Recuperación; proponer planes y metodologías de mejoramiento educativo a los sostenedores.
c) Establecer la forma y periodicidad en que los sostenedores deberán cumplir con el compromiso de informar sobre la situación del establecimiento, a los organismos señalados en la ley.
d) En los casos de establecimientos rurales uni, bi o tri docentes, multigrados o en situación de aislamiento, adicionalmente, deberá orientar la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo, brindarles apoyo y supervisión pedagógica especial, acorde a las necesidades, ya sea otorgada por sí o mediante entidades pedagógicas y técnicas de apoyo, registradas.
e) Evaluar anualmente el cumplimiento de los compromisos asumidos y, a solicitud del Sostenedor, si procede, dictar una resolución reclasificando al establecimiento.
f) Aplicar los procedimientos y sanciones señalados en la ley y el reglamento, cuando corresponda.
g) Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento y fines de la Ley de Subvención Preferencial.
En atención al artículo 7°, letra g), se estipula que durante el año 2008 el Ministerio entregará una cantidad de dinero, por concepto de subvención preferencial de educación a alumnos prioritarios y otra cantidad por concepto de aporte.

El presente convenio tendrá vigencia por un período mínimo de cuatro años, que podrán renovarse por la misma cantidad de tiempo, previa evaluación de los logros exigidos a la categoría de clasificación respectiva, conforme a los estándares nacionales, realizada por el Ministerio de Educación.
En el caso de los establecimientos municipales, este convenio pasará a formar parte de los compromisos de desempeño a que se refiere el artículo 70 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.
De acuerdo a lo establecido en articulo 7° letra i), el presente convenio será siempre público.

El Ministerio pondrá término anticipado a este convenio, por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Sostenedor, conforme a las infracciones graves señaladas en el Párrafo 7° de la Ley de Subvención Preferencial y su reglamento, siempre que no obedezca a *caso fortuito o fuerza mayor.* DAEM 2009 y Puesta en marcha de la ley SEP El DAEM cumplirá la función de enlaces entre los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación, para que se coordinen directamente con las autoridades educacionales de la Secretaría Regional Ministerial y Departamento Provincial de Educación, en los aspectos técnicos pedagógicos y principalmente durante

el 2009 en el desarrollo de los planes de Mejoramiento Educativo atendiendo la Ley SEP.

Relevante para el desarrollo de este PADEM resulta ser la Ley de Subvención Preferencial (SEP), mediante la cual se fortalecerán significativamente los equipos técnicos pedagógicos al interior de los establecimientos educacionales, logrando con esto, que ellos mismos sean los gestores de los planes de mejoramiento educativo de acuerdo al lineamiento de la ley aprobada recientemente y actualmente en ejecución en sus etapas iníciales. Estos planes de mejoramiento que están en etapa de elaboración durante el 2008, en su cuerpo serán el soporte de las nuevas propuestas que cada Unidad Educativa planteará a sus respectivas comunidades. En el deberán estar plasmadas la nueva oferta educativa que cada establecimiento presentará a partir del trabajo en equipo desarrollado con anterioridad.

Dicha nueva propuesta pedagógica estará sustentada y apoyada en un aporte económico Ministerial a partir del registro de los alumnos prioritarios de la escuela, con estos recursos se podrá contratar docentes, horas docentes, otros profesionales adquirir insumos, equipamiento y otros. Todo ello con el noble propósito de lograr que a corto plazo los aprendizajes de los alumnos muestren avances positivos. Cada uno de estos Planes de Mejoramiento a la Gestión Escolar, deberán estar en desarrollo a partir de marzo de 2009, por cual es importantísimo establecer que el presupuesto de educación del 2009 contempla estas nuevas obligaciones.

Los equipos técnicos de cada establecimiento de nuestra comuna adscritos a la Ley SEP, deberán dar cumplimiento a los siguientes compromisos durante el
periodo 2009:

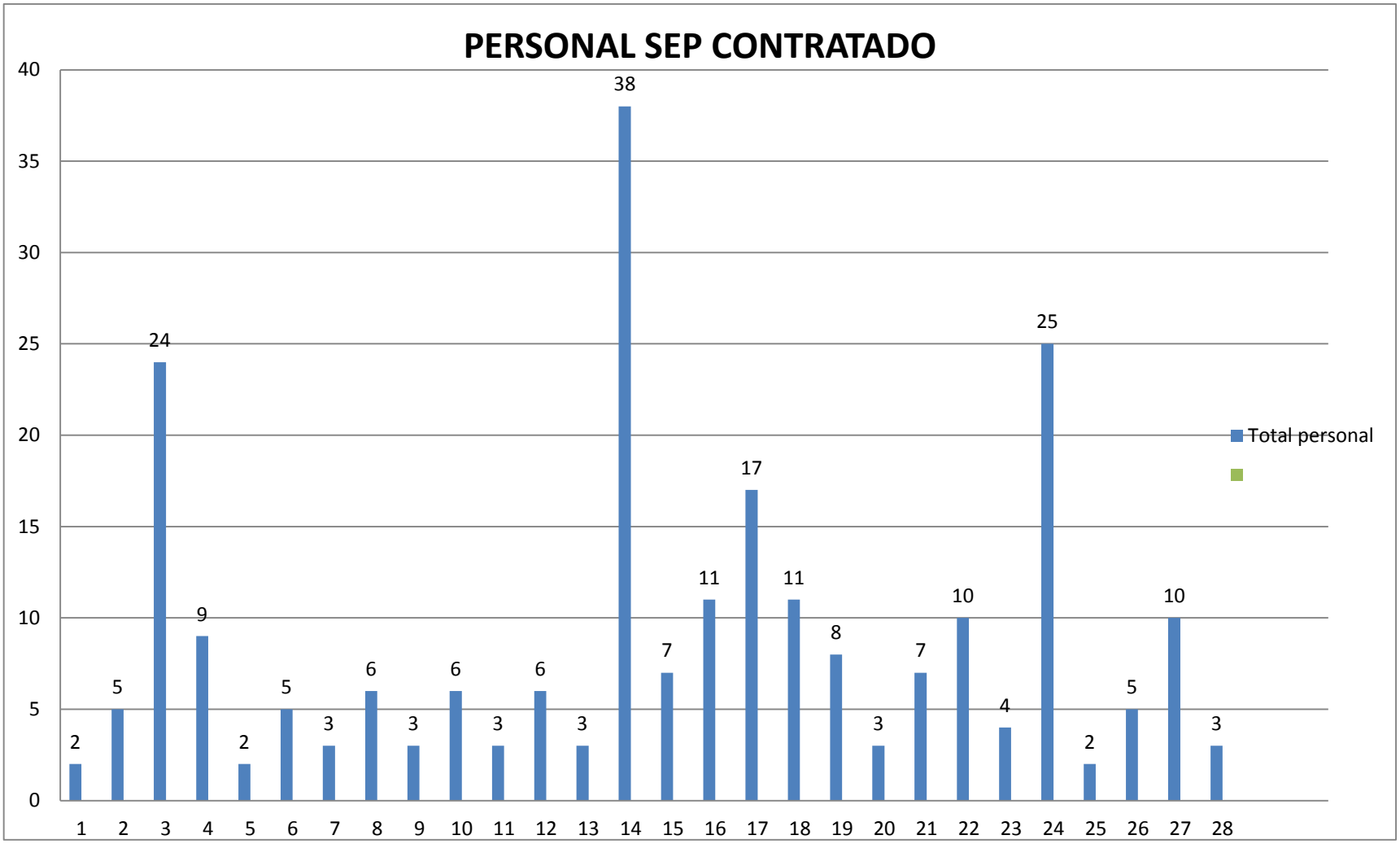
Acreditar el funcionamiento efectivo de Consejo Escolar, Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, los cuales no requieren de personalidad jurídica, pero sí de estar constituidos.
Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnica-pedagógica en cada uno de los establecimientos con cargo a la SEP. Asegurando el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.

Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer Nivel de Transición hasta Octavo Básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, el cual será monitoreado anualmente.

Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial a los alumnos prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del Sistema de Evaluación Nacional a que se refiere el Art. N° 1 del decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Educación.

10.1 RESUMEN GENERAL DE CONTRATACIONES SEP 2013 X ESCUELA

	CATASTRO INFORME CONTRATACIONES SEP			
ESCUELA	N° REQUERIMIENTOS	N° ENVIADOS QUE PIDE DIRECTOR	N° PERSONAL NUEVO	TOTAL PERSONAL ESCUELA
BELLA UNION	2	2	0	2
FLOR DEL LLANO	6	5	0	5
SAN CLEMENTE	15	15	9	24
COLORADO	9	7	2	9
VILCHES CENTRO	2	2	0	2
SANTA ELENA	5	4	1	5
PEUMO NEGRO	3	2	1	3
BAJO PERQUIN	4	4	2	6
LEOPOLDO GUARDA	3	3	0	3
PASO NEVADO	4	4	2	6
ELENA BURGOS	3	3	0	3
	5	5	1	6
BRAMADERO	3	3	0	3
PEHUENCHE	30	27	11	38
LAS LOMAS	7	5	2	7
ARTURO PRAT	8	6	5	11
PARVULOS	1	1	16	17
QUERI	9	7	4	11
AURORA	8	8	0	8
CARRETONES	3	3	0	3
CORRALONES	7	5	2	7
CHEQUEN DE LA PEÑA	10	8	2	10
LOS MONTES	4	4	0	4
RAMADILLAS	25	20	5	25
BAJO LIRCAY	2	2	0	2
PUNTA DE DIAMANTE	5	3	2	5
MARIPOSAS	9	9	1	10
SAN DIEGO	3	0	3	3
	195	167	71	238


PERSONAL SEP CONTRATADO
40
35
30
25
20
15
10
5
0
2
5
24
9
2
5
3
6
3
6
3
6
3
38
7
11
17
11
8
3
7
10
4
25
2
5
10
3
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
Total personal

11.- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS POR ÁREAS DE TRABAJO

11.1 GESTION Y LIDERAZGO

Actualmente existe un Padem, que constituye una herramienta de planificación institucional donde se refleja el quehacer comunal y se observa que no están determinadas las necesidades educativas de los estudiantes, por lo que se desconoce si estos procesos de planificación responden a una oferta educativa, por lo que se hace necesario diagnosticar los intereses de la comunidad educativa y ser considerados en los procesos de planificación.

Por lo anterior, se han planificado acciones comunales para articularlas con objetivos y metas que ha definido la Comuna. Es ineludible definir acciones para favorecer el logro de los objetivos y metas comunales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Se delegan funciones para favorecer el logro de los objetivos y metas institucionales, no obstante se requiere acotar responsabilidades; de acuerdo a necesidades actuales establecidas en la Ley SEP.

Se ha implementado un sistema de coordinación de los actores de las comunidades educativas, estableciendo Redes en Educación Parvularia, Escuelas Multigrado, Escuelas Completas, Escuela de Párvulos para favorecer el logro de los objetivos y metas comunales. Estas redes son orientadas por el Equipo Territorial Daem – Deproe.

Existen vínculos de colaboración con instituciones de la comunidad o de intercambio de experiencias con otras escuelas, generado en las redes, que contribuyen al logro de las metas Comunales, este intercambio está situado en situaciones pedagógicas relevantes. Es imperioso continuar desarrollando acciones con instituciones internas y externas para el logro de las metas comunales, ya que con antelación, no se muestran registros de actividades.

Es necesario evaluar acciones planificadas en relación al logro de metas Comunales y a la vez analizar la información existente para la toma de decisiones. Se necesita retroalimentar en capacitaciones de uso de las Tics, para un eficiente manejo de sistemas de informática que utilizan directivos de las instituciones de la comuna, esto está considerado en el Plan de mejoramiento de la Gestión Comunal desde el año 2013.

11.2. GESTION CURRICULAR

Un porcentaje significativo de escuelas de esta comuna aun no definen una propuesta curricular que se ajuste a las necesidades educativas de los estudiantes de la Comunidad local y que sea coherente con los objetivos y metas institucionales.

Se requiere orientar la coherencia entre diseños de enseñanza y la propuesta curricular de los establecimientos de la Comuna para lograr mejores aprendizajes de todos sus alumnos.

Se requiere trabajar la coherencia entre los diseños de enseñanza preparados por los docentes con las necesidades e intereses de los estudiantes para otorgar sentido a la propuesta curricular y a su vez orientar los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.

Los tiempos, espacios, recursos didácticos y audiovisuales deben considerarse en el manejo y uso en la implementación de los diseños de enseñanza para lograr mejores aprendizajes en los estudiantes.

Es pertinente recoger información sobre la implementación de los diseños de enseñanza en el aula, con el fin de que se potencie la propuesta curricular de la Institución Educativa, cautelando que los docentes propicien en el aula un clima armónico y de altas expectativas, que favorezcan los aprendizajes de todos los estudiantes.

Es imperativo realizar seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje desde el DAEM hacia el establecimiento (estado de avances). Ante la firma de Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa el 97 % de los establecimientos educacionales se encuentran elaborando un plan de mejoramiento educativo para ser presentado al Ministerio de Educación; este incluye acciones en las áreas de gestión del Currículum , Liderazgo Escolar , Convivencia y Gestión de recursos para los niveles contemplados entre el primer nivel de Transición de Educación Parvularia y el cuarto año de Educación Media.

El Sostenedor reúne actualmente información para acompañar a los establecimientos educacionales en busca de potenciar los logros y desarrollar una política de buen uso de los recursos ingresados por la Ley SEP.

11.3.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

Se requiere que los establecimientos educacionales regulen conductas y medien conflictos entre los distintos actores de la comunidad educativa para favorecer ambientes propicios para el aprendizaje, registrados en cada Reglamento Interno de las instituciones educativas de la Comuna.

Es irrevocable que los padres y/o familia estén involucrados en los procesos pedagógicos y en la forma de entrega del valores hacia sus hijos.

Es preciso asegurar canales expeditos de comunicación entre Daem – Escuelas. Vigilar el resguardo integral y salud de todos los estudiantes de la Comuna en relación a las distintas instituciones que apoyan a la Educación.

Considerar las características, necesidades, favorecer la no discriminación y diversidad de todos los estudiantes entregadas en el diagnostico inicial al Daem, para elaborar un plan de desarrollo y aprendizaje en la Comuna.

Es conveniente realizar diagnóstico de despistaje de alumnos con dificultades de aprendizaje en la Comuna, para la toma de decisiones y apoyar su desarrollo y aprendizaje, mediante el programa de apoyo PIE.

Se necesita llevar un catastro de la Comuna de alumnos en continuidad de estudios, inserción social y/o laboral, para conocer tendencias y toma de decisiones.

11.4.- RECURSOS

Se manifiesta debilitación en la formación continua de los docentes y asistentes de educación en concordancia con la preparación de la propuesta curricular.

Existe un 20 % de docentes ubicados en el nivel básico e insatisfactorio entre el año 2009 y 2012 en la evaluación de desempeño lo que denota una clara debilidad en función de los objetivos y metas institucionales.

Es oportuno, implementar un sistema de reconocimiento a los diferentes actores de las comunidades educativas de la Comuna en relación al logro de metas institucionales propuestas.

Carencia de sistema contable sistemático para cautelar que los recursos financieros que se utilicen en función del logro de objetivos y metas institucionales.

Es necesario reforzar una mejor utilización de la infraestructura de la institución en función del logro de objetivos y metas para favorecer el desarrollo de la comunidad.

12.- OBJETIVO GENERAL

Organizar prácticas con los directivos de la comuna para orientar, planificar y evaluar procesos educacionales que apoyen en los establecimientos emergentes preferentemente, la implementación curricular, la convivencia de los actores, la optimización en el uso de recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes de la Comuna.

12.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS 1	RESULTADOS ESPERADOS
Desarrollar prácticas por el equipo territorial Daem–Deproe, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales.	Orientar a los directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales implemente su Plan de Mejoramiento en relación a su Proyecto Institucional, Reglamento Interno y de Evaluación, favoreciendo el logro de sus propios objetivos y metas institucionales.
	Lograr que el 100 % de los directivos de la Comuna se coordine con el equipo territorial para cumplir eficazmente objetivos y metas registradas en el Plan de Mejoramiento, con la contratación de la debida Asistencia Técnica.
	El 100% de los directivos de la Comuna instauran prácticas que aseguran la articulación con actividades y otras instituciones, para contribuir al logro de sus metas institucionales. Esto quedara reflejado en los informes de cada semestre.
	Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales de la Comuna analicen información de resultados de la gestión institucional para la toma de decisiones.

OBJETIVO ESPECIFICO 2	RESULTADOS ESPERADOS
Orientar prácticas para los establecimientos educacionales que	Orientar a los directivos para que el 100 % de los establecimientos

aseguren la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular en coherencia con el PEI.	educacionales diseñen una propuesta curricular coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular, Bases Curriculares (Educación Parvularia, y Educación de Adultos), en el contexto de las necesidades e intereses de todos los estudiantes.
	Apoyar a los directivos en reuniones de la red para que el 100% de los establecimientos educacionales realicen un análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con la propuesta curricular y las necesidades e intereses de los estudiantes, proponiendo oportunidades de mejora.
	Cautelar a través de reuniones con directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales concreten la implementación curricular en el aula, a través del proceso de enseñanza y aprendizaje; articulando acciones con instituciones y redes de servicios sociales especialmente para alumnos prioritarios.
	Orientar a los directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales evalúen la implementación de la propuesta curricular, el uso de las Tics y realicen los ajustes que corresponda.

OBJETIVO ESPECIFICO 3	**RESULTADOS ESPERADOS**
Implementar acciones que orienten al establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores.	Lograr que en el 100% de los establecimientos educacionales regule situaciones de convivencia y conflictos interna y externa, propiciando ambientes positivos.
	Orientar al 100% de los docentes directivos para que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, considerando

	su diversidad y otorgando todas las posibilidades de aprendizaje a los estudiantes prioritarios.
	Coordinar la gestión directiva para que el100% de los estudiantes que lo requieren, sean atendidos en las diversas instituciones de salud pública.
	Mantener una comunicación efectiva con los directivos para que en su gestión logren que el 100% de los padres y apoderados mantengan también una comunicación expedita con los diferentes actores de la comunidad educativa.
	Lograr que el 100% de los especialistas de la Comuna apoyen las Unidades Educativas en sus aprendizajes y su formación continua específicamente en el área sicosocial dotando con especialistas del Daem y otros contratados por la SEP a los establecimientos con mayor concentración de estudiantes prioritarios.

OBJETIVO ESPECIFICO 4	**RESULTADOS ESPERADOS**
Asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de educación; y la organización y optimización de los recursos en función del logro de objetivos y metas institucionales y los aprendizajes de los estudiantes.	Orientar a los directivos para que en el 100% de los establecimientos educacionales realicen prácticas para favorecer el desarrollo profesional, perfeccionamiento del personal docente y asistente de educación en coherencia con el logro de objetivos y metas institucionales.
	Cautelar en el trabajo en red que el 100% de los establecimientos utilicen los recursos financieros, recursos educativos Tics, y de infraestructura en función del logro de objetivos y

	metas institucionales.
	Dotar al 100% de los establecimientos educacionales que no tienen horas para función técnico pedagógicas en el marco de la Ley SEP.
	Orientar al 100% de los establecimientos para que en la dotación docente existan horas de reflexión docente en un tiempo y espacio específico para la implementación del Plan de Mejoramiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 5	**RESULTADOS ESPERADOS**
Evaluar la calidad de los logros institucionales a través de informes que muestren la evolución de los estudiantes en informes semestrales del establecimiento.	Mejorar en el 100% de los establecimientos el rendimiento escolar por cada área de estudio.
	Mejorar en el 100 % de los establecimientos educacionales los resultados del Simce al menos en 20 puntos en relación a sí mismos, durante el año 2008; aquellas escuelas que tienen bajo 250 puntos y aumentar 10 puntos aquellas que están sobre 250 puntos.
	Mejorar en el 100 % de los establecimientos educacionales los resultados de eficiencia escolar, aprobación y retención al menos en 5% en relación a sí mismos, durante el año 2014.
	Monitorear metas de efectividad diseñadas en los planes de mejoramiento educativo para asegurar su efectividad.

MATRIZ DE PROBLEMA

12.2 AREA LIDERAZGO

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Falta de liderazgo en el área pedagógica curricular y la convivencia en algunos establecimientos educacionales.	Falta de análisis técnico en el nombramiento de los cargos directivos de parte de las autoridades.	Baja credibilidad de los pares que afecta la convivencia escolar.	Instalar competencia vía perfeccionamiento en las áreas de desarrollo pedagógico curricular y de convivencia escolar.
			Llamar a concursos Públicos para conformar un equipo de gestión que lidere los establecimientos a partir de sus Planes de Mejoramiento.
2.- No existe participación del director en la selección del personal docente y asistente de la educación, para resolver las necesidades educativas de la escuela y/o liceo.	No se respeta proyecto educativo institucional, donde está definido y consensuado por la comunidad educativa el perfil de los recursos humanos que se requiere.	Baja identidad con los establecimientos educacionales. Ausentismo laboral. Deserción escolar y bajos rendimientos de los alumnos y alumnas. Clases no realizadas especialmente en la enseñanza media.	Que el director participe y sea consultado en la conformación de la planta docente y asistentes de la educación.
			Que los informes de desempeño profesional y de funciones sean tomados en cuenta por las autoridades.

MATRIZ DE PROBLEMA

12.3 AREA CURRICULAR

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Falta de tiempo para desarrollar eficientemente el proceso educativo en las áreas de liderazgo, curricular pedagógico y convivencia escolar. (Especialmente en las escuelas con menos de 100 alumnos y alumnas)	Dedicación exclusiva al cumplimiento del Plan de Estudio. Contratos readecuados para no cancelar hora 39 a los docentes que se desempeñan en la JEC.	Baja participación en actividades extraescolares de los alumnos y alumnas. Poca participación de los padres y apoderados en las actividades educativas de los alumnos.	Readecuar los tiempos de acuerdo a los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento con cargo a la (ley SEP).
2.- Falta de competencias en el uso de la tecnología digital.	No incluir en el establecimiento la tecnología digital como un medio para producir aprendizajes.	Los alumnos y alumnas carecen de competencias en la tecnología digital para desenvolverse en el medio.	Capacitar a los docentes en tecnologías digitales en el aula al término de cada semestre, para dar respuesta a las necesidades tecnológicas de los alumnos y alumnas. Incorporar a nivel comunal la exigencia del Manejo y uso computacional a nivel usuarios, al momento de incorporarse a dotación docente.

3.- Falta de apropiación didáctica en los Planes y Programas de Estudio, especialmente en Lenguaje y Matemática.	Metodologías didácticas que no responden al espíritu de la reforma educacional.	Desmotivación de los alumnos y alumnas. Deserción escolar, bajos rendimientos escolares. Baja identidad con el establecimiento, tanto alumnos(as) y apoderados.	Desarrollar perfeccionamiento en lenguaje y matemáticas 1er y 2do ciclo básico y enseñanza Media. Contratar asesoría para la apropiación y articulación del currículo escolar.
4.- Faltan capacidades técnicas para implementar procesos de seguimiento y evaluación del currículo a nivel comunal.	Carencia de equipos de coordinación y articulación técnico pedagógica en la mayoría de los establecimientos educacionales.	No existe sistematicidad del proceso educativo en cuanto a control, seguimiento y evaluación de las planificaciones.	Contratar, perfeccionar y fortalecer equipos técnicos pedagógicos en los establecimientos educacionales de la comuna.

MATRIZ DE PROBLEMA

12.4 AREA RECURSOS

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Los recursos financieros que corresponden a los establecimientos educacionales por concepto de mantenimiento y proyectos no llegan a tiempo produciendo desencanto y desconfianza en la comunidad educativa.	Demasiada burocracia municipal entraba el objetivo de la ley que beneficia a los establecimientos educacionales, para que ejecuten proyecto y realicen la mantención de la infraestructura.	Desconfianza de la comunidad educativa hacia las autoridades, de cómo se usan los recursos de los establecimientos educacionales.	Que los recursos se entreguen oportunamente de acuerdo a un Plan de Mejoramiento de infraestructura priorizado y acordado por el consejo escolar.
2.- Los recursos	Demasiada	Desconfianza de	Entregar los

financieros que corresponden a los establecimientos educacionales por concepto de bonos de mantenimientos y otros no llegan a tiempo produciendo un desencanto y desconfianza en la comunidad educativa	burocracia municipal entraba el objetivo que tiene la ley de apoyar con beneficios el mejoramiento de la calidad educacional provocando atrasos en la mantención y ejecución de proyectos.	la comunidad educativa de las autoridades educacionales de la comuna, de cómo se entregan los recursos las escuelas.	recursos oportunamente, para que el director junto al consejo escolar los ejecute de acuerdo a una priorización de necesidades de mantención del establecimiento educacional.

MATRIZ DE PROBLEMA

12.5 AREA CONVIVENCIA

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Conflicto entre alumnos y violencia en salas de clases.	Falta de comunicación y normas claras en la familia. Disfuncionalidad familiar en el hogar.	Bajos rendimientos y problemas de aprendizajes en los alumnos.	Promover la resolución de conflictos y la mediación en la comunidad educativa a través de equipos mediadores.
2.- Falta de participación de los centros de padres.	Escasa asistencia de apoderados en las reuniones. Problemas conductuales.	Carencia de apoyo de los padres.	Fortalecer la participación activa de los centros de padres a través de talleres.
3.- Problema de relaciones interpersonales entre Docentes.	Falta comunicación Liderazgo vertical Problemas de salud (depresión, stress) en los Docentes. Falta de conductas	Problemas en el orden laboral y personal. Descoordinación. Problema de convivencia.	Promover conductas de auto cuidado y salud mental. Implementar jornadas mensuales de auto cuidado.

	de auto cuidado y factores protectores.		
4.- Dificultad en la Gestión Porque los PI y planes estratégicos no se desarrollan en conjunto con la comunidad educativa.	Escuela con poca participación de padres y apoderados y alumnos.	Poco compromiso con la escuela de parte de padres y apoderados.	Integrar a los padres y apoderados y alumnos en la conformación del consejo escolar y PI con apoyo de equipos técnicos del DAEM.

13,- EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA FUNCION DOCENTE AÑO 2012

El año 2012 se sometieron al proceso de evaluación de desempeño profesional docente 99 docentes de aula de los cuales 8 correspondían a Educación Media y 91 de educación especial, párvulos y educación básica

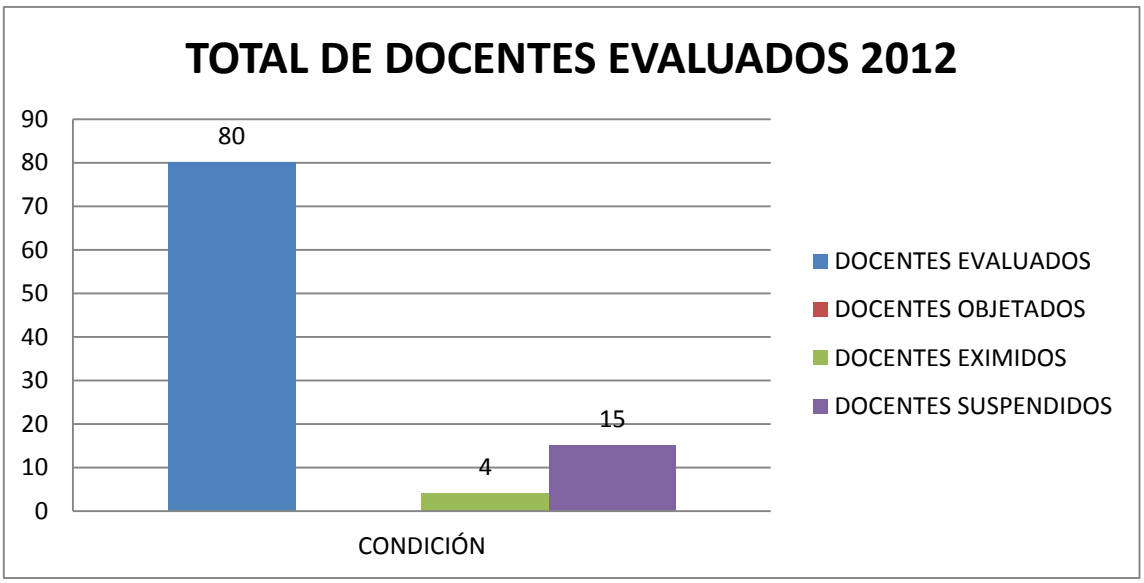
La siguiente tabla presenta el número y porcentaje de docentes según su estado final de evaluación. En relación proyectiva del proceso 2013, se puede establecer que se al mes de abril se registraron 117 profesionales de los cuales según monitoreo del proceso deberían ser evaluados sobre 95 docentes durante el periodo académico 2013.

13.1 NIVELES POSIBLES DE DESEMPEÑO :

DESTACADO: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.	Los docentes con resultado **Competente** o **Destacado** podrán postular voluntariamente a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
COMPETENTE: indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.	***Nivel mínimo esperado***
BÁSICO: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.	Los docentes con resultado **Básico** deberán asistir a Planes de Superación Profesional (PSP).
INSATISFACTORIO: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.	Aquellos con resultado **Insatisfactorio** también deberán asistir a los PSP y tendrán que evaluarse nuevamente en el año 2014.

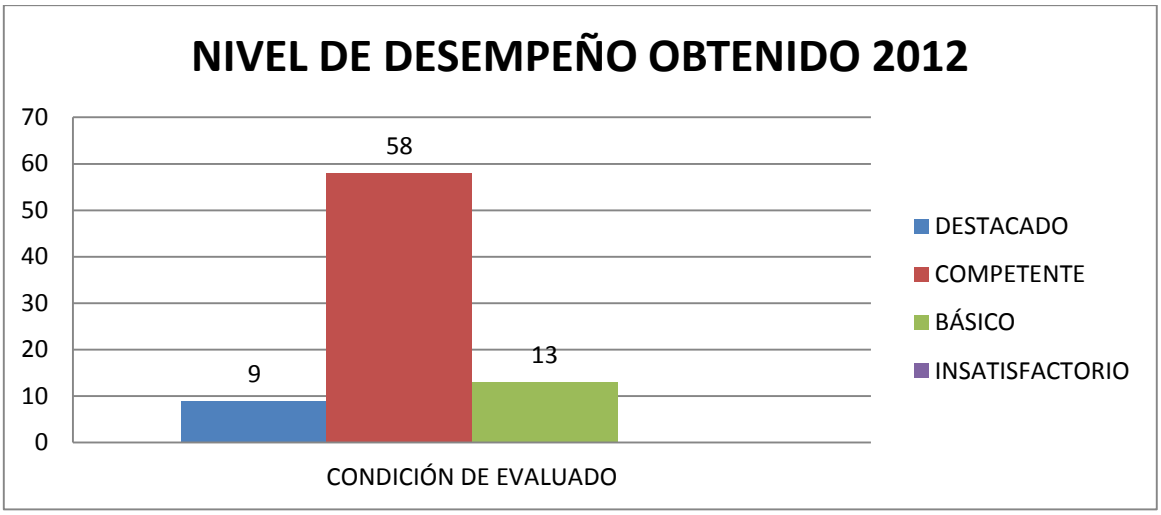
13.2 PROCESO 2012

TOTAL PROFESORES INSCRITOS	TOTAL PROFESORES EVALUADOS	EVALUACIONES OBJETADA	EXIMIDOS	SUSPENDIDOS
99	80	0	4	15



De acuerdo al proceso de evaluación efectuado por los docentes los resultados son los siguientes:

Cantidad de docentes Evaluados	Destacados	Competentes	Básicos	Insatisfactorios
80	**9**	**58**	**13**	**0**



13.3 CUADRO ESTADISTICO COMUNAL RESULTADOS SIMCE 4º BÁSICO

AÑO 2009			AÑO 2010			AÑO 2011			AÑO 2012		
LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.	LENG.	MAT.	COMP.
235	224	233	251	233	236	260	244	244	243	234	235

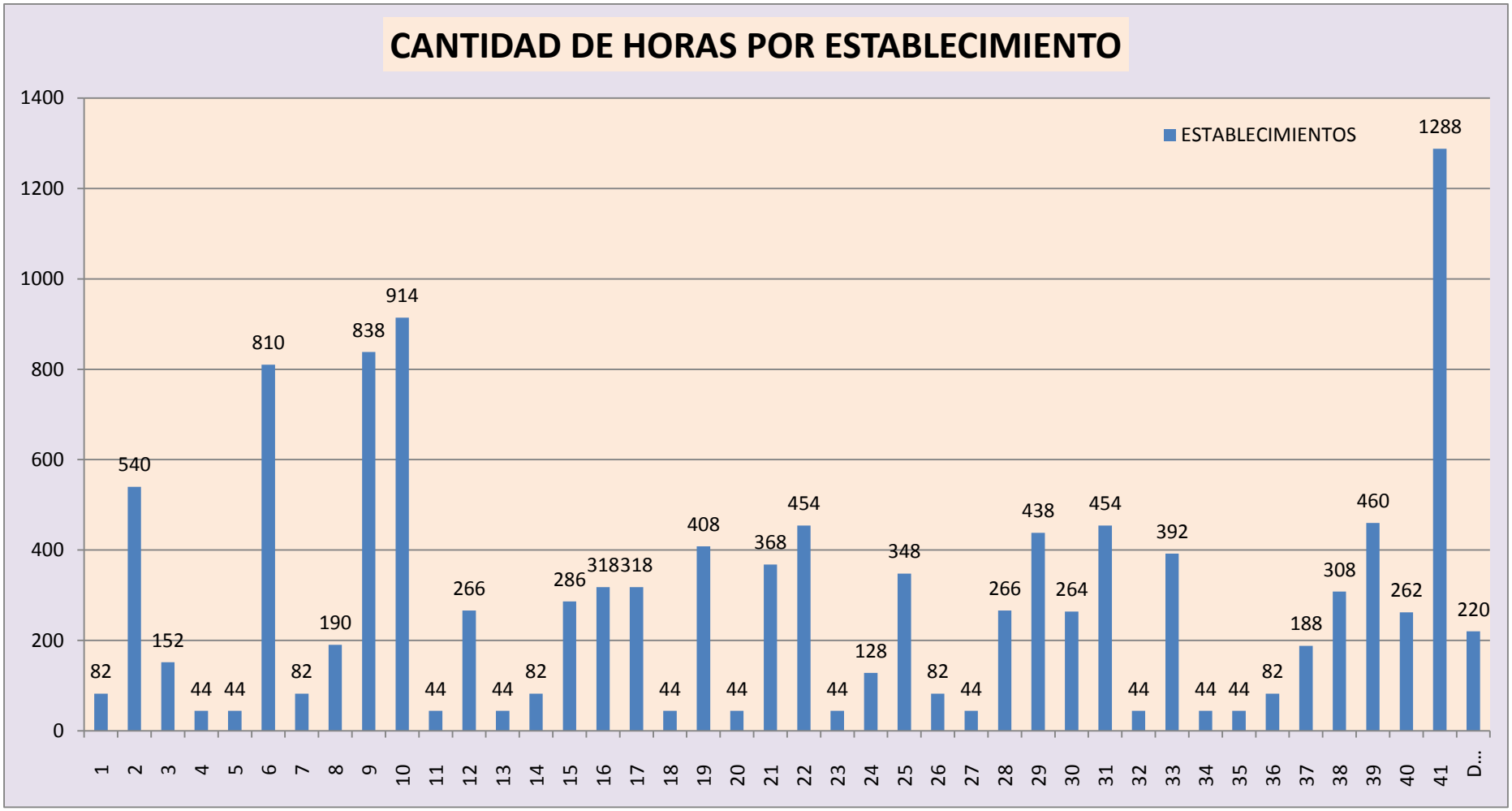


13.4 CUADRO RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE 2014

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° MATRICULA	NUMEROS DE CURSOS NIVEL EDUCACIONAL				CANTIDAD DIRECTIVOS Y HORAS DIRECTIVAS						CANTIDAD DE HORAS POR NIVEL EDUCACIONAL				CANTIDAD TOTAL DE DOCENTES POR NIVEL EDUCACIONAL					CANTIDAD TOTAL DE HORAS DOCENTES
			PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.	N° DIRECTIVOS	HRS. DIRECTOR	HRS. SUB DIRECTOR	HRS. INSPECTOR GENERAL	N° UTP	HRS. UTP	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.	TOTAL DOCENTES	TOTAL DE HORAS
BAJO LIRCAY	3072-2	26	1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	38	38	0	0	1	1	0	0	2	82
DEIDAMIA PAREDES B.	3059-7	271	2	8	1	0	2	44	0	44	1	30	76	304	42	0	2	9	5	0	19	540
BRAMADERO	3076-7	73	1	3	0	0	1	6	0	0	0	0	32	114	0	0	1	3	0	0	4	152
COREL	3077-5	10	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
JUAN VERGARA	3078-3	5	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
RAMADILLAS	3060-0	450	2	16	0	0	2	44	0	38	1	44	76	608	0	0	2	16	0	0	21	810
ELENA BURGOS M.	3079-1	30	0	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	76	0	0	0	3	0	0	3	82
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	66	1	3	0	0	1	44	0	0	0	0	32	114	0	0	1	4	0	0	5	190
PASO INT. PEHUENCHE	16580-1	603	0	17	0	0	2	44	0	44	1	44	0	706	0	0	0	17	0	0	20	838
SAN CLEMENTE	3056-2	611	0	19	0	0	2	44	0	44	1	44	0	782	0	0	0	19	0	0	22	914
SAN VALERIANO	3080-5	5	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
BAJO PERQUIN	3081-3	101	1	5	0	0	1	44	0	0	0	0	32	190	0	0	1	6	0	0	7	266
SAN DIEGO	3082-1	34	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	4	0	0	4	44
LOS ROBLES DE V.	3084-8	28	0	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	76	0	0	0	2	0	0	2	82
PASO NEVADO	3085-6	74	0	6	0	0	1	44	0	0	1	14	0	228	0	0	0	6	0	0	7	286
LOS MONTES	3086-4	111	1	6	0	0	1	44	0	0	1	14	32	228	0	0	1	6	0	0	8	318
PEUMO NEGRO	3062-7	91	1	6	0	0	1	44	0	0	0	14	32	228	0	0	1	6	0	0	8	318
VILCHES ALTOS	3088-0	7	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
EL COLORADO	3090-2	186	1	8	0	0	1	44	0	0	1	44	32	288	0	0	1	8	0	0	11	408
LA CALOR	3091-0	5	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
CORRALONES	3093-7	148	1	7	0	0	1	44	0	0	0	20	38	266	0	0	1	7	0	0	9	368
AURORA	3058-9	184	1	8	0	0	2	44	0	44	1	30	32	304	0	0	1	8	0	0	12	454
NACIONES UNIDAS	3092-9	4	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
CARRETONES	3093-7	30	0	3	0	0	0	14	0	0	0	0	0	114	0	0	0	3	0	0	3	128
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	107	1	7	0	0	1	44	0	0	0	0	32	272	0	0	1	7	0	0	8	348
LEOPOLDO GUARDA G.	3067-8	50	0	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	76	0	0	0	2	0	0	2	82
EL BOLSICO	3119-4	4	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
BELLA UNION	3068-6	82	1	5	0	0	1	30	0	0	1	14	32	190	0	0	1	6	0	0	7	266

QUERI	3069-4	173	1	8	0	0	1	44	0	0	0	44	32	304	0	0	1	8	0	0	11	424
LOS ALMENDROS	3096-1	93	1	5	0	0	1	30	0	0	0	6	38	190	0	0	1	5	0	0	7	264
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	178	2	8	0	0	1	44	0	0	1	30	76	304	0	0	2	8	0	0	13	454
LA MINA	3098-8	1	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
ARTURO PRAT CHACON	3057-0	192	0	8	0	0	1	44	0	0	1	44	0	304	0	0	0	8	0	0	10	392
LOS TREGUILES	3100-3	5	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
DE ORIOM	3103-8	3	0	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	38	0	0	0	1	0	0	1	44
LA PLACETA	3104-6	20	0	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	76	0	0	0	2	0	0	2	82
FLOR DEL LLANO	3106-2	68	1	3	0	0	1	30	0	0	0	6	38	114	0	0	1	4	0	0	5	188
SANTA ELENA	3107-0	86	1	6	0	0	0	30	0	0	0	18	32	228	0	0	1	5	0	0	6	308
DIFERENCIAL	11330-1	89	0	9	0	0	1	44	0	0	1	44	0	372	0	0	0	9	0	0	11	460
PARVULOS	11347-0	239	6	0	0	0	1	44	0	0	1	38	180	0	0	0	6	0	0	0	8	262
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	622			12	9	2	44		44	1	44	10	0	1102						25	1288
DAEM		000	0	0	0	0	5	220	0	0	0	00	000	000	0	0	0	0	0	0	5	220
TOTAL																					297	11849

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte al proceso educativo.


CANTIDAD DE HORAS POR ESTABLECIMIENTO
ESTABLECIMIENTOS
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
82
540
152
44
44
810
82
190
838
914
44
266
44
82
286
318318
44
408
44
368
454
44
128
348
82
44
266
438
264
454
44
392
44
44
82
188
308
460
262
1288
220
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
D...

14. CARACTERISTICAS DOTACION DOCENTE COMUNAL

14.1 DOTACIÓN DOCENTE 2012 – 2014

La Dotación Docente de la Comuna de San Clemente (mostrada en horas Contratos) ha experimentado el siguiente comportamiento entre los años 2012, 2013 y Proyección 2014 según registros oficiales en los PADEM de los años en referencia según detalle adjunto:

DOTACIÓN DOCENTE AÑOS 2012– 2013 – proyección 2014
(En número de docentes y cantidad de horas).

AÑOS	Nº PERSONAS	HORAS
2012	**331**	**12.515**
2013	**319**	**12.038**
PROYECCIÓN 2014	**289**	**11.863**

El dato número de personas incorpora las extensiones horarias a docentes titulares y contratas según necesidades del servicio, como también por Jornada Escolar Completa.
Los datos de dotación consignados muestran en los últimos tres años una tendencia de ajuste acompañando esta el comportamiento a la baja de la matricula que ha afectado en este periodo al sistema comunal de educación, no obstante incorporar en ello el incremento de horas en algunos establecimientos por incorporarse a la JEC o por desarrollar proyectos específicos.

14.2 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

(Según funciones, calidad de nombramiento y estamento a Agosto de 2013)

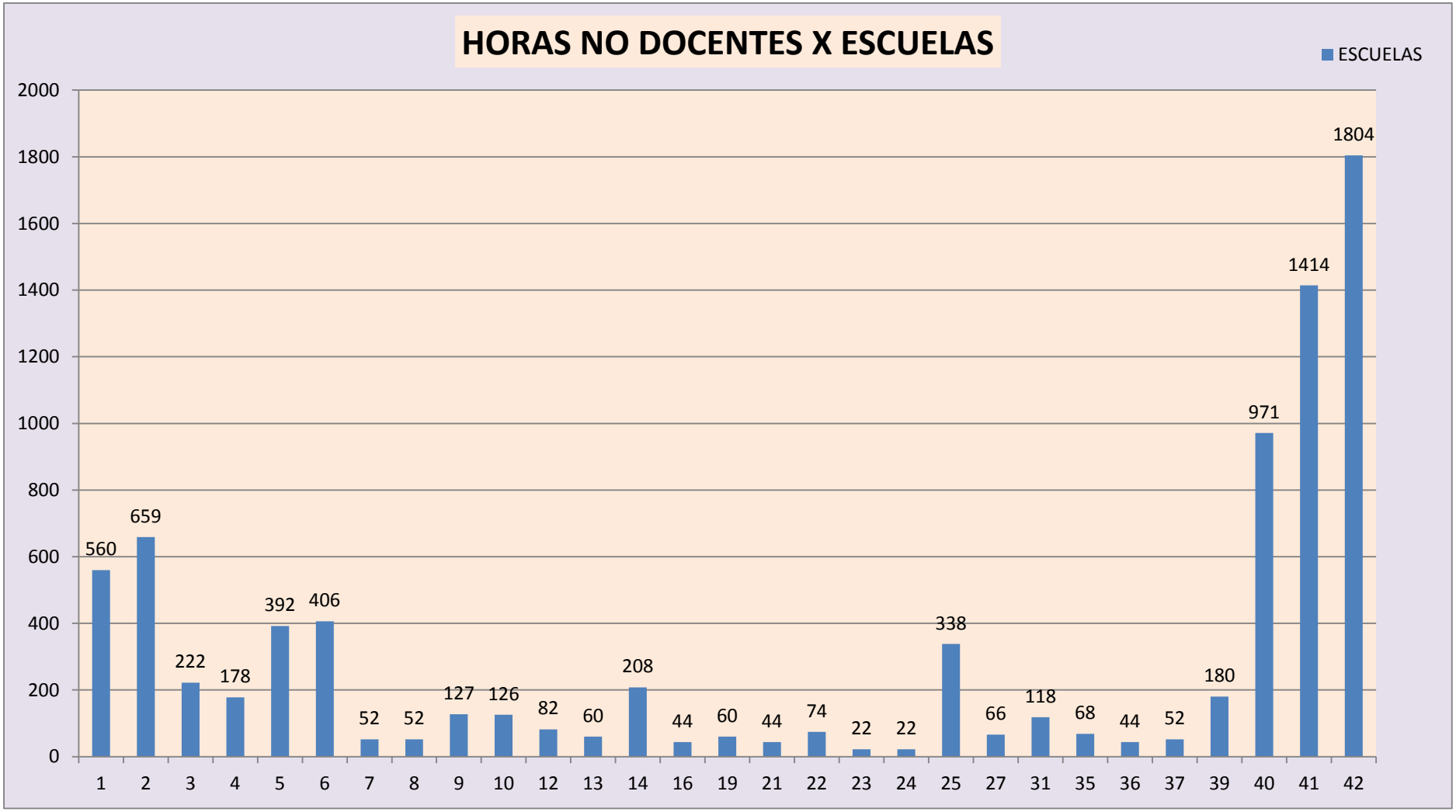
Lo expuesto en el cuadro anterior corresponde a la historia habitual en el comportamiento de las dotaciones anuales; no obstante, es frecuente que estas dotaciones en el transcurso del segundo semestre del año en curso sufran algunas variaciones aumentando o disminuyendo, según sea el comportamiento de la matricula, y su incidencia en la estructura de cursos al cierre de este proceso.

Particular es lo que ocurre el segundo semestre de 2013, donde la dotación inicial PADEM se afectará posiblemente, por un fuerte ajuste derivado de las jubilaciones producto del cumplimiento del periodo legal (10 Docentes) , y por otro, la decisión de mantener a algunos de ellos hasta fines del 2013.

PERSONAL NO DOCENTE 2014

	RBD		ESTABLECIMIENTO	PERSONAL AUXILIAR		PERSONAL ADMINIST		NOCHEROS		CONDUCTORES		ASISTENTES		MANIPULADORAS		OTROS PROFESIONALES		TOTAL	
				N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.
1	3056	2	San Clemente	3	110	12	362	2	88									17	560
2	16580	8	Paso Inter. Peh.	5	206	8	316	2	88									15	610
3	3057	0	Arturo Prat	2	66	3	96	2	60									7	222
4	3058	9	Aurora	1	44	2	60	2	74									5	178
5	3059	7	D. Paredes B.	2	52	5	220	1	44			2	76					10	392
6	3060	0	Ramadillas	4	160	2	88	1	44			3	114					10	406
7	3061	9	Punta Diamante	2	52													2	52
8	3062	7	Peumo Negro	1	30	1	22											2	52
9	3063	5	Corralones	2	45	1	44					1	38					4	127
10	3065	1	Enrique Correa	1	44	1	44					1	38					3	126
11	3067	8	L. Guarda G.															0	0
12	3068	6	Bella Unión	1	44	1	38											2	82
13	3069	4	Queri	1	30							1	30					2	60
14	3070	8	C. de la Peña	2	66	2	66					2	76					6	208
15	3073	2	Bajo Lircay									1	44					1	44
16	3076	7	Bramadero	1	30							1	30					2	60
17	3077	5	Corel															0	0
18	3078	3	Juan Vergara															0	0
19	3079	1	Elena Burgos	1	22	1	22											2	44

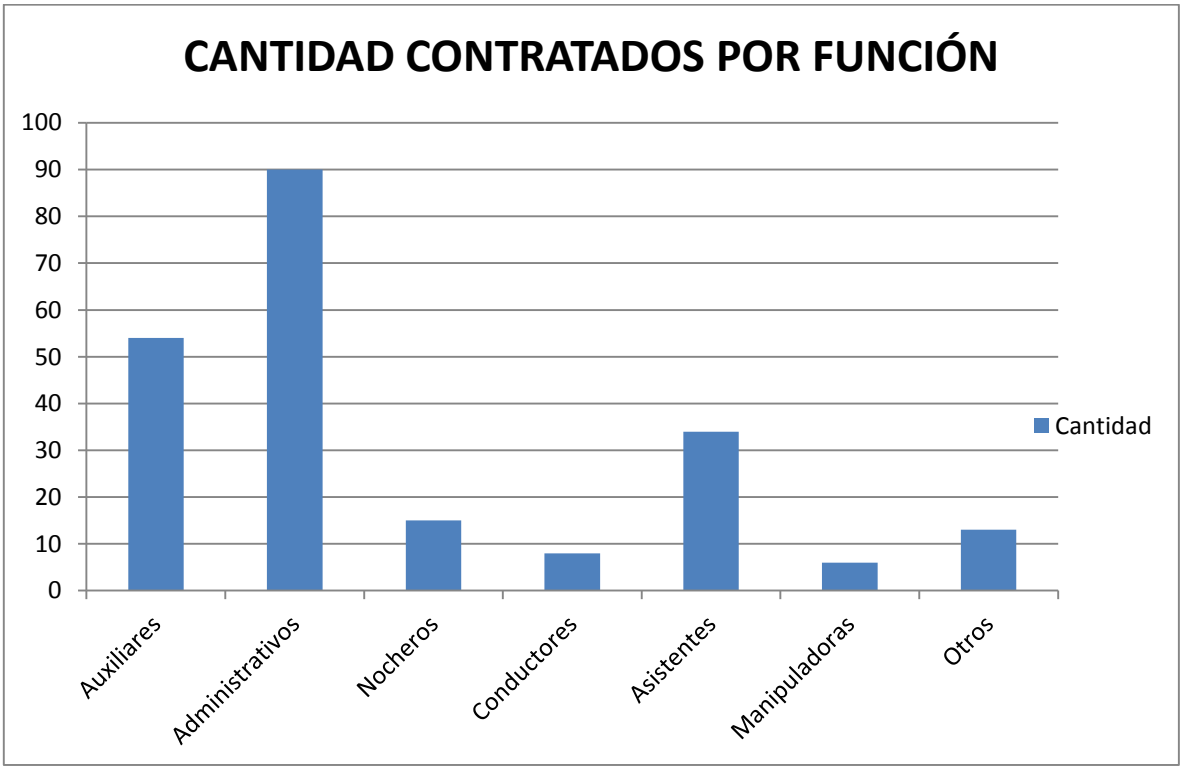
20	3080	5	San Valeriano															0	0
21	3081	3	Bajo Perquin	1	44	1	30											2	74
22	3082	1	San Diego	1	22													1	22
23	3084	8	Los Robles de V.	1	22													1	22
24	3085	6	Paso Nevado	2	74	4	176							2	88			8	338
25	3086	4	Los Montes	1	44	1	22											2	66
26	3088	0	Vilches Alto															0	0
27	3090	2	El Colorado	3	88							1	30					4	118
28	3091	0	La Calor															0	0
29	3092	9	Naciones Unidas															0	0
30	3093	7	Carretones															0	0
31	3096	1	Los Almendros	1	30							1	38					2	68
32	3098	8	La Mina															0	0
33	3100	3	Los Treguiles															0	0
34	3103	8	De Oriom															0	0
35	3104	6	La Placeta	1	44													1	44
36	3106	2	Flor del Llano	1	38							1	38					2	76
37	3107	0	Sant Elena	2	52													2	52
38	3119	4	El Bolsico															0	0
39	11347	6	Parvulos									6	180					6	180
40	11330	1	Diferencial	2	88			2	88	3	132	12	468			5	195	24	971
41	3055	4	L. San Clemente	7	283	17	748	3	114	1	44	1	5	4	176	1	44	34	1414
42			DAEM	2	88	28	1232			4	176					7	308	41	1804
			TOTALES	54	1918	90	3586	15	600	8	352	34	1205	6	264	13	547	220	8472


HORAS NO DOCENTES X ESCUELAS
ESCUELAS
2000
1800
1600
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
560
659
222
178
392
406
52
52
127
126
82
60
208
44
60
44
74
22
22
338
66
118
68
44
52
180
971
1414
1804
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
12
13
14
16
19
21
22
23
24
25
27
31
35
36
37
39
40
41
42

15. DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A AGOSTO DE 2013

FUNCIÓN ESTABLECIDA	TOTAL PERSONAL
Personal Auxiliar	54
Personal Administrativo	90
Nocheros	15
Conductores	8
Asistentes	34
Manipuladoras	6
Otro Personal	13
TOTAL GENERAL	220

El cuadro en referencia indica que la dotación no docente del sistema alcanza a 220 funcionarios incluyendo los que prestan servicios tanto en el DAEM, como en los establecimientos educacionales de nuestra comuna. Es importante sugerir una revisión en detalle de la composición y distribución de este personal, ya que, al ser mirada con detención , se observa un desequilibrio insostenible entre algunos establecimientos de iguales características e incluso con menor matrícula, lo que exige una corrección para el año 2014.



16. PROGRAMA DE INTEGRACION

PERSONAL PROYECTO DE INTEGRACION 2014 (1)																	
				PERSONAL DOCENTE		Asist. Social		PSICOLOGOS		FONOAUDIOLOGOS		KINESIOLOGOS		Hrs Colaborativas		TOTAL	
	RBD		ESTABLECIMIENTO	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS	N°	HRS.
1	3056	2	San Clemente	5	203	0	0	1	35	1	9	0	0	14	28	21	275
2	16580	8	Paso Inter. Peh.	6	248	0	0	2	51	1	8	0	0	10	29	19	336
3	3057	0	Arturo Prat	3	120	0	0	1	21	1	9	0	0	9	27	14	177
4	3058	9	Aurora	2	76	0	0	2	34	0	0	0	0	5	15	9	125
5	3059	7	Deidamia Paredes	2	84	0	0	1	10	1	18	0	0	8	24	12	136
6	3060	0	Ramadillas	8	332	0	0	1	21	1	21	0	0	15	39	25	413
7	3061	9	Punta Diamante	1	44	0	0	1	6	0	0	0	0	4	12	6	62
8	3063	5	Corralones	3	82	0	0	1	12	1	9	0	0	6	18	11	121
9	3065	1	Enrique Correa	1	44	0	0	0	0	1	3	0	0	4	12	6	59
10	3067	8	Leopoldo Guarda	1	20	0	0	1	7	0	0	0	0	1	3	3	30
11	3068	6	Bella Unión	2	88	0	0	1	18	0	0	0	0	5	15	8	121
12	3069	4	Queri	2	88	1	15	1	20	1	12	1	6	7	35	13	176
13	3070	8	Chequen de la Peña	2	84	0	0	1	13	0	0	0	0	8	21	11	118
14	3073	2	Bajo Lircay	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	19
15	3076	7	Bramadero	1	44	0	0	1	5	1	6	0	0	2	9	5	64
16	3081	3	Bajo Perquin	3	56	0	0	1	9	1	6	0	0	6	18	11	89
17	3082	1	San Diego	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	47
18	3084	8	Los Robles V. Centro	1	44	0	0	1	8	1	5	0	0	4	12	7	69

PERSONAL PROYECTO DE INTEGRACION 2014 (2)																	
				PERSONAL DOCENTE		Asist. Social		PSICOLOGOS		FONOAUDIOLOGOS		KINESIOLOGOS		Hrs Colaborativas		TOTAL	
	RBD		ESTABLECIMIENTO	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS	N°	HRS.
19	3085	6	Paso Nevado	1	44	0	0	1	9	1	7	0	0	3	7	6	67
20	3086	4	Los Montes	1	44	0	0	1	8	1	6	0	0	3	9	6	67
21	3090	2	El Colorado	2	82	0	0	1	8	1	5	0	0	5	12	9	107
22	3093	7	Carretones	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	9	4	33
23	3096	1	Los Almendros	1	44	0	0	1	15	0	0	0	0	5	15	7	74
24	3107	0	Santa Elena	1	44	0	0	1	8	1	6	0	0	5	12	8	70
25	3106	2	Flor del Llano	1	44	0	0	1	12	0	0	0	0	4	12	6	68
26	11347	6	Parvulos	2	29	0	0	0	0	1	13	0	0	3	9	6	51
27	3055	4	Liceo San Clemente	5	229	0	0	2	74	1	12	1	7	16	51	25	373
			Totales	60	2301	1	15	25	404	17	155	2	13	157	459	262	3347

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPTO. EDUCACION AÑO 2014

INGRESOS EDUCACION $ M$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. INICIAL
05				***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***8.731.027.627***	***8.731.028***
05	**01**			**DEL SECTOR PRIVADO**		
05	**03**			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**8.731.027.627**	***8.731.028***
05	**03**	**002**		**De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**	0	
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	
05	**03**	**003**		**De la Subsecretaría de Educación**	**7.112.866.634**	***7.112.867***
			001	**Subvención de Escolaridad**	**5.001.317.122**	***5.001.317***
			001-1	Subvención de Escolaridad Regular	3.726.877.888	***3.726.878***
			001-2	Subvención de Escolaridad Integración	1.274.439.234	***1.274.439***
			002	**Otros Aportes**	**2.111.549.512**	***2.111.550***
			002-1	Excelencia Academica	53.784.631	***53.785***
			002-2	Asignaciòn Variable por desempeño individual	45.074.538	***45.075***
			002-3	Subvención Escolar Preferencial	1.593.487.154	***1.593.487***
			002-4	Reforzamiento Educativo	1.020.000	***1.020***
			002-5	Excelencia Pedagogica	3.675.412	***3.675***

			002-6	Desempeño Colectivo	2.000.000	***2.000***
			002-7	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación	46.000.000	***46.000***
			002-8	Subvenciòn por mantenimiento	64.000.000	***64.000***
			002-9	Anticipo de Subvenciòn	302.507.777	***302.508***
05	**03**	**999**		**De Otras Entidades Públicas**	**220.142.163**	***220.142***
			001	**Bono de Escolaridad y Adicional**	20.542.369	***20.542***
			002	**Aguinaldo Fiestas Patrias**	30.454.452	***30.454***
			003	**Aguinaldo De Navidad**	28.645.342	***28.645***
			004	**Bonos Extraordinarios(Termino de Conflicto)**	140.500.000	***140.500***
05	**03**	**101**		**De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión**	**1.398.018.830**	***1.398.019***
08				***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***146.420.953***	***146.421***
08	**01**			**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	**143.220.953**	***143.221***
08	**01**	**001**		**Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345**	10.500.000	***10.500***
08	**01**	**002**		**Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196**	132.720.953	***132.721***
08	**99**			**OTROS**	**3.200.000**	***3.200***
08	**99**	**001**		**Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos**	3.200.000	***3.200***
08	**99**	**999**		**Otros**		
13				***TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL***	***0***	***0***
13	**03**			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	0	***0***
13	**03**	**004**		**De la Subsecretaría de Educación**		
			001	Otros Aportes		
15				***SALDO INICIAL DE CAJA***		
				T O T A L I N G R E S O S.....M$	***8.877.448.580***	***8.877.449***

GASTOS EDUCACION | **$** | **M$** | **$** | **$** | **$**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	PRESUP. VIGENTE SUBV.REGULAR	PRESUP. VIGENTE INTEGRACION	PRESUP. VIGENTE S.E.P
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***6.810.156.477***	**6.810.156**	***5.191.314.415***	***736.354.908***	***881.487.154***
21	**01**				**PERSONAL DE PLANTA**	**2.985.151.557**	**2.985.152**	**2.984.151.557**		
21	**01**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**2.704.601.234**	**2.704.601**	**2.703.601.234**		
			001		Sueldos Bases	**1.133.178.373**	**1.133.178**	**1.133.178.373**		
			002		Asignación de Antigüedad	**922.136.673**	**922.137**	**922.136.673**		
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	922.136.673	922.137	922.136.673		
			004		Asignación de Zona	**9.128.923**	**9.129**	**9.128.923**		
				004	Complemento de Zona	9.128.923	9.129	9.128.923		
			008		Asignación de Nivelación	**188.619**	**189**	**188.619**		
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	188.619	189	188.619		
			009		Asignaciones Especiales	**91.225.513**	**91.226**	**91.225.513**		
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	6.881.671	6.882	6.881.671		
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	84.343.842	84.344	84.343.842		
			014		Asignaciones Compensatorias	**40.753.606**	**40.754**	**40.753.606**		
				005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	27.171.292	27.171	27.171.292		
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	13.582.314	13.582	13.582.314		
			019		Asignación de Responsabilidad	**64.455.836**	**64.456**	**64.455.836**		
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	64.455.836	64.456	64.455.836		
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	**31.779.730**	**31.780**	**31.779.730**		

				001	Asignación por Desemp. en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	31.779.730	31.780	31.779.730		
			031		Asignación de Experiencia Calificada	**256.232.995**	**256.233**	**256.232.995**		
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	256.232.995	256.233	256.232.995		
				002	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 (FAGEM)	0	0	0		
			999		Otras Asignaciones	**155.520.966**	**155.521**	**154.520.966**		
				001	Bono de Reconocimiento Profesional	147.747.448	147.747	147.747.448		
				002	Excelencia Pedagogica	3.000.000	3.000	2.000.000		
				003	Reforzamiento Educativo	600.000	600	600.000		
				004	Otras Asignaciones	4.173.518	4.174	4.173.518		
21	**01**	**002**			**Aportes del Empleador**	**82.728.204**	**82.728**	**82.728.204**		
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	82.728.204	82.728	82.728.204		
21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**89.973.051**	**89.973**	**89.973.051**		
			001		Desempeño Institucional	30.186.820	30.187	30.186.820		
				002	Bonificación Excelencia Academica - Incentivo Remuneraciones	30.186.820	30.187	30.186.820		
			002		Desempeño Colectivo	2.000.000	2.000	2.000.000		
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2.000.000	2.000	2.000.000		
			003		Desempeño Individual	57.786.231	57.786	57.786.231		
				003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	32.000.968	32.001	32.000.968		
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual	25.785.263	25.785	25.785.263		
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**107.849.068**	**107.849**	**107.849.068**		
			001		Aguinaldos	18.537.798	18.538	18.537.798		
				001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	9.992.546	9.993	9.992.546		
				002	Aguinaldo de Navidad	8.545.252	8.545	8.545.252		
			002		Bono de Escolaridad	9.500.650	9.501	9.500.650		
			003		Bonos Especiales	79.425.620	79.426	79.425.620		
				001	Bono Extraordinario Anual	79.425.620	79.426	79.425.620		
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	385.000	385	385.000		

								$ PRESUP. VIGENTE SUBV.REGULAR	$ PRESUP. VIGENTE INTEGRACION	$ PRESUP. VIGENTE S.E.P
21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**1.989.553.126**	**1.989.553**	**1.068.515.442**	**541.216.280**	**379.821.404**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1.818.567.085**	**1.818.567**	**934.131.225**	**520.915.368**	**363.520.492**
			001		Sueldos Bases	1.322.381.129	1.322.381	662.670.964	375.205.851	284.504.314
			002		Asignación de Antigüedad	190.611.905	190.612	94.466.433	70.542.544	25.602.928
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	190.611.905	190.612	94.466.433	70.542.544	25.602.928
			004		Asignación de Zona	8.145.768	8.146	5.135.710	1.781.773	1.228.285
				003	Complemento de Zona	8.145.768	8.146	5.135.710	1.781.773	1.228.285
			008		Asignación de Nivelación	16.206.395	16.206	2.629.117	4.871.526	8.705.752
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	16.206.395	16.206	2.629.117	4.871.526	8.705.752
			009		Asignaciones Especiales	98.584.066	98.584	49.371.681	27.908.415	21.303.970
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	98.584.066	98.584	49.371.681	27.908.415	21.303.970
			018		Asignación de Responsabilidad	10.903.021	10.903	10.903.021	0	0
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva	10.903.021	10.903	10.903.021	0	0
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	36.261.883	36.262	20.579.761	9.756.572	5.925.550
				001	Asignación por Desemp. en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	36.261.883	36.262	20.579.761	9.756.572	5.925.550
			030		Asignación de Experiencia Calificada	17.414.752	17.415	4.753.219	8.411.840	4.249.693
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	17.414.752	17.415	4.753.219	8.411.840	4.249.693
			999		Otras Asignaciones	118.058.166	118.058	83.621.319	22.436.847	12.000.000
				001	Bono de Reconocimiento Profesional	110.770.753	110.771	76.333.906	22.436.847	12.000.000
				002	Exelencia pedagogica	675.412	675	675.412	0	0
				003	Reforzamiento Educativo	420.000	420	420.000	0	0
				004	Otras Asignaciones	5.988.440	5.988	5.988.440	0	0

				005	Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P)	203.561	204	203.561	0	0
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**62.902.736**	62.903	**26.300.912**	**20.300.912**	**16.300.912**
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	62.902.736	62.903	26.300.912	20.300.912	16.300.912
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**45.123.903**	45.124	**45.123.903**	**0**	**0**
			001		Desempeño Institucional	23.597.811	23.598	23.597.811	0	0
				002	Bonificación Excelencia Academica - Incent.Profesional	23.597.811	23.598	23.597.811	0	0
			003		Desempeño Individual	21.526.092	21.526	21.526.092	0	0
				001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	2.236.817	2.237	2.236.817	0	0
				003	Asignación Variable por Desempeño Individual	19.289.275	19.289	19.289.275	0	0
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**62.959.402**	62.959	**62.959.402**	**0**	**0**
			001		Aguinaldos	12.651.692	12.652	12.651.692	0	0
				001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	7.628.242	7.628	7.628.242	0	0
				002	Aguinaldo de Navidad	5.023.450	5.023	5.023.450	0	0
			002		Bono de Escolaridad	3.944.238	3.944	3.944.238	0	0
			003		Bonos Especiales	45.432.632	45.433	45.432.632	0	0
				001	Bono Extraordinario Anual	45.432.632	45.433	45.432.632	0	0
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	930.840	931	930.840	0	0
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**1.835.451.794**	**1.835.452**	**1.138.647.416**	**195.138.628**	**501.665.750**
21	**03**	**004**			**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**	**1.682.107.126**	**1.682.107**	**1.023.387.610**	**189.871.850**	**468.847.666**
			001		Sueldo Base	1.421.363.397	1.421.363	801.945.635	174.220.973	445.196.789
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	70.952.631	70.953	31.650.877	15.650.877	23.650.877
			003		Remuneraciones Variables	94.457.405	94.457	94.457.405	0	0
			004		Aguinaldos y Bonos	95.333.693	95.334	95.333.693	0	0
21	**03**	**005**			**Suplencias y Reemplazos**	**62.231.865**	**62.232**	**62.231.865**	**0**	**0**
21	**03**	**999**			**Otras**	**91.112.803**	**91.113**	**53.027.941**	**5.266.778**	**32.818.084**
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	91.112.803	91.113	53.027.941	5.266.778	32.818.084
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***1.407.184.326***	***1.407.184***			

22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	105.000.000	105.000
22	01	001			Para Personas	105.000.000	105.000
			001		Internados - Extraescolar	85.000.000	85.000
			002		Alimentos SEP.	20.000.000	20.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.500.000	25.500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000.000	25.000
			001		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas DAEM	5.000.000	5.000
			002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP.	20.000.000	20.000
22	02	003			Calzado	500.000	500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000	25.000
22	03	001			Para Vehículos	25.000.000	25.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	708.984.326	708.984
22	04	001			Materiales de Oficina	258.500.000	258.500
			001		Materiales de Oficina DAEM	8.500.000	8.500
			002		Materiales de Oficina SEP	50.000.000	50.000
			003		Materiales de Oficina INTEGRACIÓN	200.000.000	200.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	300.984.326	300.984
			001		Textos y Otros Materiales de Enseñanza DAEM	13.000.000	13.000
			002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP	100.000.000	100.000
			003		Textos y Otros Materiales de Enseñanza INTEGRACION	187.984.326	187.984
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	14.000.000	14.000
			001		Materiales y Utiles de Aseo DAEM	2.000.000	2.000
			002		Materiales y Utiles de Aseo MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	12.000.000	12.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	3.500.000	3.500
			001		Menaje para Oficina, Casino y Otros DAEM	500.000	500
			002		Menaje para Oficina, Casino y Otros SEP	3.000.000	3.000

			003		Menaje para Oficina, Casino y Otros SEP A.C.	0	0
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	85.000.000	85.000
			001		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales DAEM	5.000.000	5.000
			002		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	80.000.000	80.000
			003		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP A.C.	0	0
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles	40.500.000	40.500
			001		Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles DAEM	1.500.000	1.500
			002		Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles MANTENIMIENTO	39.000.000	39.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	5.000.000	5.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500.000	500
22	04	013			Equipos Menores	1.000.000	1.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	240.000.000	240.000
22	05	001			Electricidad	80.000.000	80.000
22	05	002			Agua	80.000.000	80.000
22	05	003			Gas	23.500.000	23.500
			001		Gas DAEM - INTERNADOS	3.500.000	3.500
			002		Gas SEP.	20.000.000	20.000
22	05	005			Telefonía Fija	5.000.000	5.000
22	05	006			Telefonía Celular	13.000.000	13.000
			002		Telefonía Celular DAEM	1.000.000	1.000
			003		Telefonía Celular SEP.	12.000.000	12.000
					Telefonía Celular SEP. A.C.	0	0
22	05	007			Acceso a Internet	38.500.000	38.500
			001		Acceso a Internet DAEM	3.500.000	3.500
			002		Acceso a Internet SEP.	35.000.000	35.000
			003		Acceso a Internet SEP. A. C.	0	0
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26.500.000	26.500

22	**06**	**001**			**Mantenimiento y Rep. de Edificaciones**	4.500.000	4.500
			001		**Mantenimiento y Rep. de Edificaciones DAEM**	1.000.000	1.000
			002		**Mantenimiento y Rep. Edificaciones MANTENIMIENTO ESCUELA**	3.500.000	3.500
22	**06**	**002**			**Mantenimiento y Rep. de Vehículos**	8.000.000	8.000
22	**06**	**004**			**Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina**	8.500.000	8.500
			001		**Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina DAEM**	1.500.000	1.500
			002		**Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina SEP.**	10.000.000	10.000
22	**06**	**006**			**Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos**	5.000.000	5.000
			001		**Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos SEP.**	15.000.000	15.000
22	**06**	**007**			**Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos**	500.000	500
22	**07**				**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**6.900.000**	**6.900**
22	**07**	**001**			**Servicios de Publicidad**	1.500.000	1.500
22	**07**	**002**			**Servicios de Impresión**	5.200.000	5.200
			001		**Servicios de Impresión DAEM**	200.000	200
			002		**Servicios de Impresión SEP.**	2.000.000	2.000
22	**07**	**003**			**Servicios de Encuadernación y Empaste**	200.000	200
22	**08**				**SERVICIOS GENERALES**	**76.000.000**	**76.000**
22	**08**	**001**			**Servicios de Aseo**	3.500.000	3.500
			001		**Servicios de Aseo MANTENIMIENTO DE ESCUELA**	3.500.000	3.500
22	**08**	**007**			**Pasajes, Fletes y Bodegajes**	62.500.000	62.500
			001		**Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM**	2.500.000	2.500
			002		**Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP.**	60.000.000	60.000
22	**08**	**008**			**Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**	6.500.000	6.500
22	**08**	**999**			**Otros**	3.500.000	3.500
22	**09**				**ARRIENDOS**	**7.000.000**	**7.000**
22	**09**	***002***			**Arriendo de Edificios**	5.000.000	5.000
22	**09**	**005**			**Arriendo de Máquinas y Equipos**	2.000.000	2.000

			001		**Arriendo de Máquinas y Equipos MANTENIMIENTO ESCUELA**	2.000.000	2.000
22	**09**	**999**			**Otros**	2.000.000	2.000
22	**10**				**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**9.000.000**	**9.000**
22	**10**	**002**			**Primas y Gastos de Seguros**	9.000.000	9.000
22	**11**				**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**170.500.000**	**170.500**
22	**11**	**001**			**Estudios e Investigaciones SEP.**	10.000.000	10.000
22	**11**	**002**			**Cursos de Capacitación**	5.500.000	5.500
			001		**Cursos de Capacitación DAEM**	500.000	500
			002		**Cursos de Capacitación SEP.**	10.000.000	10.000
22	**11**	**003**			**Servicios Informáticos**	15.000.000	15.000
			001		**Servicios Informáticos DAEM**	5.000.000	5.000
			002		**Servicios Informáticos SEP.**	20.000.000	20.000
			003		**Servicios Informáticos SEP. AD. C.**	0	0
22	**11**	**999**			**Otros**	140.000.000	140.000
			001		**Otros DAEM HONORARIOS**	10.000.000	10.000
			002		**Otros HONORARIOS SEP. AD. C.**	80.000.000	80.000
			003		**Otros INTEGRACIÓN HONORARIOS**	50.000.000	50.000
22	**12**				**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**6.800.000**	**6.800**
22	**12**	**002**			**Gastos Menores**	5.200.000	5.200
			001		**Gastos Menores DAEM**	1.200.000	1.200
			002		**Gastos Menores SEP.**	4.000.000	4.000
			003		**Gastos Menores SEP AD.C.**	0	0
22	**12**	**003**			**Gastos De Representaciòn , Protocolo y Ceremonial**	1.000.000	1.000
22	**12**	**999**			**Otros**	600.000	600
23					***PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***	***302.507.777***	***302.508***
23	**01**				**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**302.507.777**	**302.508**
23	**01**	**004**			**Desahucios e Indemnizaciones**	**302.507.777**	**302.508**

24					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***6.800.000***	***6.800***
24	**01**				**AL SECTOR PRIVADO**	**6.800.000**	**6.800**
24	**01**	**008**			**Premios y Otros**	**6.800.000**	**6.800**
			001		**Premios y Otros DAEM.**	**800.000**	**800**
			002		**Premios y Otros SEP.**	**6.000.000**	**6.000**
29					***ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS***	***330.800.000***	***330.800***
29	**04**				**MOBILIARIO Y OTROS**	**52.500.000**	**52.500**
		001			**MOBILIARIO Y OTROS DAEM**	**2.500.000**	**2.500**
		002			**MOBILIARIO Y OTROS SEP.**	**50.000.000**	**50.000**
		003			**MOBILIARIO Y OTROS SEP. AD. C.**	**0**	**0**
29	**05**				**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**226.700.000**	**226.700**
29	**05**	**001**			**Máquinas y Equipos de Oficina**	50.600.000	50.600
			001		**Máquinas y Equipos de Oficina DAEM**	600.000	600
			002		**Máquinas y Equipos de Oficina SEP.**	50.000.000	50.000
			003		**Máquinas y Equipos de Oficina INTEGRACION**	100.100.000	100.100
29	**05**	**999**			**Otras**	76.000.000	76.000
			001		**Otras DAEM**	2.000.000	2.000
			002		**Otras SEP.**	70.000.000	70.000
			003		**Otras Mantenimiento**	4.000.000	4.000
29	**06**				**EQUIPOS INFORMATICOS**	**51.600.000**	**51.600**
29	**06**	**001**			**Equipos Computacionales y Periféricos**	51.600.000	51.600
			001		**Equipos Computacionales y Periféricos DAEM**	1.600.000	1.600
			002		**Equipos Computacionales y Periféricos SEP.**	50.000.000	50.000
34					***SERVICIO DE LA DEUDA***	**20.000.000**	***20.000***
34	**07**				**DEUDA FLOTANTE**	**20.000.000**	**20.000**
					T O T A L G A S T O SM$	***8.877.448.580***	***8.877.449***

17. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En relación a perfeccionamiento se puede decir que durante los últimos 5 años ha habido un incremento de horas de perfeccionamiento que ha fluctuado entre 2.000 a 3.000 horas por año calendario, estando determinado por la pertinencia con respecto a las funciones profesionales desarrolladas por los docentes que han solicitado formalmente su ingreso de cursos a la bse digital del Ministerio de Educación.

En los últimos años se han abordado principalmente las siguientes temáticas:

Uso didáctico de lasTics (alto porcentaje de actualizaciones programa Enlaces)
Post titulo Matemáticas y lenguaje (En función del trabajo de aula)
Post título Ciencias
Magister (Nivel avanzado para optar al grado académico)
Curriculum, evaluación y Planificación.

Además de sebe mencionar que algunos profesionales durante el año 2012 y 2013 han optado a participar en el perfeccionamiento Ministerial “para directores de excelencia” destacándose en ello, diplomados en universidades nacionales y también pasantías al extranjero.

18. LISTADO DE DIRECTORES Y PROFESORES ENCARGADOS : CONDICIÓN POR ESTABLECIMIENTO:

DIRECTORES:

ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	SITUACIÓN ACTUAL
Deidamia Paredes Bello	Sergio Pérez Sepúlveda	**En Concurso 2013**
Ramadillas	Ángel Gerardo González Acuña	Termina su período como Director el 28 de febrero de 2017
Punta de Diamante	Julio Olave Faúndez	Termina su período como Director el 28 de febrero de 2015
Peumo Negro	David Astorga Silva	Termina su período como Director el 28 de febrero de 2015
Corralones	Jaime Parra	**En Concurso 2013**
Aurora	Carlos Valdés Ramírez	**En concurso 2013**

ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	SITUACIÓN ACTUAL
Arturo Prat Chacón	Exequiel Lara Ramos	**En concurso 2013**
Santa Elena	Luis Gaete Domínguez	**En concurso 2013**
Paso Internacional Pehuenche	José Valenzuela Arriagada	Termina su período como Director el 10 de septiembre de 2017
Liceo San Clemente Entre Ríos	Héctor Espinosa Pereira	Termina su período como Director el 01 de enero de 2018
San Clemente	María Consuelo Pérez Sepúlveda	Termina su período como Director el 01 de enero de 2018
Diferencial	Marcela Castro Araya	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
Párvulos	Ángela Urdanivia Valdés	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
Chequén	Ricardo Gómez Silva	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
Queri	José Hernández Sepúlveda	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
Paso Nevado	Alejandro Cáceres Muñoz	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
El Colorado	Elvis Urra Villanueva	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018
Bajo Perquin	Gertrudis Basoalto	Termina su período como Director el 01 de marzo de 2018

18.1 PROFESORES ENCARGADOS

ESCUELA	DOCENTE NOMBRADO
Bajo Lircay	Ruth Valentina Sepúlveda
La Placeta	Elías Urbano González
Los Almendros	Eugenio Castro Cerpa
San Diego	Luis Muñoz Zúñiga
Leopoldo Guarda	María Soledad Arzola
Los Montes	Raúl Valenzuela Avendaño
Corel	Jaime Gaete Vergara
Los Treguiles	Laura Jofré Torres
San Valeriano	Atricio Lillo
La Mina	Nicanor Solar Álvarez
Naciones Unidas	Mario Parada Salas
Bramadero	María Isabel Castro Sepúlveda
De Oriom	Oscar Reyes
El Bolsico	María Eugenia Arcos Arriagada
La Calor	Marina Alcántara Bravo
Los Robles Vilches Centro	Manuel Cancino
Vilches Alto	Farías Durán
Elena Burgos Moreira	Ingrid Bernales Orrego
Carretones	Luis Cisterna González
Enrique Correa Guzmán	Sergio Muñoz
Bella Unión	César Domarchi Sepúlveda
Juan Vergara	Humberto Machuca Araya
Flor del Llano	Carlos Rojas Benavente

La continuidad de cada uno de los profesionales nombrados en condición de encargado de escuela, estará determinado por el desempeño profesional de excelencia y la evaluación anual de gestión realizada por la estructura jerárquica respectiva y refrendada por el señor Alcalde.

19. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EDUCACTIVOS QUE COORDINA LA UTP DAEM

1	Red Enlaces
2	Campaña LEM
3	Educación Pre- Básica
4	Conozca a su Hijo
5	Intervención Psicosocial.
6	Asistencia Técnica Informática. (Compumat)
7	Redes de Apoyo con instituciones superiores.
8	Iniciativas e Investigaciones educacionales comunales.
9	Evaluación Docente.
10	Seguridad Escolar.
11	Salud Escolar.
12	Habilidades para la vida.
13	Educación Medio Ambiente.
14	Sexualidad y Afectividad.
15	Prevención de Drogas. SENDA
16	Convivencia Escolar.
17	Deporte y tiempo libre.
18	Promoción de los objetivos transversales.
19	Actividades del área artística y cultural.
20	Actividad en el área cívica social.
21	Actividades área recreativa.
22	Integración Escolar. (PIE)
23	Perfeccionamiento docente
24	Consejos Escolares
25	JECD
26	SIGE
27	Textos escolares
28	Bibliotecas CRA.
29	Plan de Mejoramiento a la Gestión.(PMG)
30	Planes de Superación Profesional (PSP)
31	Comités de Convivencia
32	Salas Cunas.
33	Ceci (PreBásica)

Una de las grandes dificultades que en la actualidad enfrenta cada uno de los establecimientos y el Departamento de Educación Municipal en su conjunto es la diversidad de programas que se deben coordinar anualmente careciendo de la disponibilidad de tiempo para su óptimo desarrollo.

20. DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA

Existe una enorme asimetría en la infraestructura de los establecimientos educacionales, ya que los colegios del área urbana y algunos del sector rural funcionan en recintos que reúnen las condiciones adecuadas para que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle en forma óptima y los alumnos se desenvuelvan en condiciones materiales adecuadas (salas de clases, baños, comedores, patio, etc.). Esto obedece a que estos establecimientos funcionan en recintos recientemente construidos o remodelados en gran parte de su estructura.

Con el resto de los establecimientos del sector rural se caracterizan por funcionar en una infraestructura muy deteriorada, ya que en las salas de clases funcionan en antiguas casas de adobe o madera, a las cuales se les ha aplicado algunas reparaciones menores. Estos establecimientos cuentas con servicios sanitarios en muy mal estado, lo que se agrava en aquellos sectores donde no está instalada la red de alcantarillado, ya que sólo se cuenta con un sistema de fosa séptica. Las cuales colapsan en forma reiterada se carece además de infraestructura deportiva adecuada (no existen multicanchas, ni patios techados).Áreas Prioritarias en Mantención y Reparación.

CAPACIDAD E INSTALACIONES

La mayoría de los establecimientos educacionales cuentan con la infraestructura adecuada, de acuerdo a sus necesidades respetándose la capacidad normativa, apegándose fielmente a lo establecido por la nueva institucionalidad (Superintendencia de Educación y Agencia de calidad)

FALENCIAS

En las escuelas donde se atienden los proyectos de Integración, se requiere contar con espacios educativos adecuados a las necesidades de los alumnos, cosa que no en todos los casos se da, pero, se debe establecer que durante el año 2013-2014 se invertirán en infraestructura mas de 300.000.000 millones de pesos, dineros provenientes de un programa de recuperación de la Educación Pública lanzado por el Ministerio de Educación, durante e segundo semestre del 2013.

21. PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A DESARROLLARSE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS :

Implementación nivel Pre-básica escuela Paso Internacional Pehuenche.
Construcción cubierta metálica en escuela Chequén de la Peña.
Construcción cierre perimetral escuela Bajo Lircay.
Construcción cierre perimetral y evacuación aguas lluvia escuela Aurora.
Reposición salas de clases escuela Punta de Diamante
Construcción Galerías metálicas Liceo San Clemente “Entre Ríos”.
Normalización nivel Pre-básica escuela Chequen de la Peña.
Estudio de Pre- factibilidad reposición escuela de Párvulos San Clemente
Estudio de pre-factibilidad contracción de edificio Dirección Comunal de Educación.
Reposición de servicios higiénicos y tratamientos de aguas servidas en diversos establecimientos de la comuna.

22. SITUACION FINACIERA DE LA COMUNA

El Municipio forma parte de la administración del Estado como socio cooperador en la tarea educativa, y en ese entendido no constituye un ente aislado del resto de la administración pública, por ende, está también permanentemente siendo afectado por todo el proceso de gestión pública, el cual, se caracteriza por ser lento y desgastador acusando sus propios tiempos, enfrentando muchas veces restricciones legales y mecanismos de financiamiento, que no han respondido como se quisiera a los requerimientos globales que enfrenta la administración moderna de la educación de nuestro municipio.

Además se debe sumar a lo anterior una permanente modernización en el área de educación que se inicia con un proceso de descentralización del aparato estatal de los servicios educacionales, que son progresivamente traspasados a organismos como son los municipios para su administración, sustentada todo esto en un financiamiento poco adecuado como es la subvención por asistencia mensual, el cual, funciona bajo esquema de subsidio a la demanda, a través de la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), lo que ha generado un paulatino deterioro financiero comunal afectando a todos y cada uno de los establecimientos de la comuna.

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un incremento paulatino de desfinanciamiento que han obligado al municipio a ir aumentando los traspasos económicos hacia nuestro servicio los cuales, no son sustentables en el tiempo. Si bien es cierto que el Ministerio de Educación a partir de la propuesta SEP pretende en los próximos años inyectar recursos a los municipios a partir del principio de la igualdad y equidad, apoyando a los alumnos vulnerables, se estima que dichos recursos no solucionaran la problemática global histórica, y solo vendrán a atenuar la crisis en calidad de medida paliativa y no de fondo.

22.1 CAUSAS DE ORIGEN DEL DEFICIT FINANCIERO

A partir de los antecedentes se puede establecer que la perdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural en el nivel de Educación Parvularia y 1er. Sub-ciclo Básico en los últimos cinco años, es sin duda la mayor debilidad sistémica en el ámbito educativo comunal, a continuación se detallan alguna de las variables que han generado esta debilidad:

RAZONES DEFONDO DEL ENDEUDAMIENTO
Bajos índices de natalidad comunal.
Emigración de familias a otras comunas del país en busca de mejores expectativas laborales.
Falta de oportunidades laborales para los jóvenes que egresan con alguna especialidad técnica del Liceo San Clemente Entre Ríos.
Resistencia a jubilar de docentes por falta de incentivos económicos, además de insuficientes fondos de pensiones en la AFP para el retiro.
Aumento de la dotación docente por aplicación de la Ley 20.006 y 20.501 (inciso segundo del art. 38 de la ley 20.006) que dice: “El directivo que no concurse o que haciéndolo no resultare ganador del concurso, podrá mantenerse en la Dotación Docente y permanecerá en ésta hasta que jubile”. Esta norma trae como consecuencia el aumento innecesario de la dotación con profesionales con muchos años de servicio y con elevado sueldo y sin experiencia reciente en trabajo de aula.
Mayor gasto de recursos por beneficios asociados al Estatuto Docente como: Asignación de Experiencia, Asignación de Perfeccionamiento, Asignación de Responsabilidad Directiva, Asignación de Incentivo Profesional.
Endeudamiento por anticipo de subvención para cancelar Bonificación por retiro voluntario a docentes acogidos a los programas de jubilación ley 20.158 art. 2º , 3º y 4º transitorio.
Diferencias producidas entre las subvenciones recibidas y los costos de operación del sistema educacional. Fuerte desequilibrio presupuestario, derivado de los gastos rígidos y en aumento e ingresos decrecientes en el tiempo. Queda demostrado en la cantidad de subvención recibida comparado con los gastos en personal.
La aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD).en nuestra comuna ha significado un fuerte aumento en los gastos de: Personal Docente, aumento de horas de contrato de 30 a 38 o 39 horas por profesor, educadoras de 30 a 32 horas.
Sobre carga de algunos establecimientos en Personal no docente, Inspectores y auxiliares de servicios.

Aumento de consumos básicos, luz y agua y otros en cada uno de los establecimientos.
Mayores exigencias de la SuperIntendencia de Educación, lo que implica multas significativas en desmedro del presupuesto mensual.

22.2 PROBLEMA FINANCIERO :

En los últimos años nuestra comuna, ha dejado de percibir un aporte Ministerial significativo de subvención por falta de matrícula principalmente en los niveles de Educación Parvularia y Básica tanto en el área urbana como también el área rural. Lo que ha significado que el sistema educacional en su globalidad se vea afectado en su financiamiento general, ya que, los recursos no alcanzan para cubrir lo demandado.

OBJETIVO DE SOLUCIÓN:

Por la razón anteriormente expuesta es que el Departamento de Educación, se verá obligado durante el periodo 2014 a aplicar medidas administrativas por mucho tiempo resistidas y cuestionadas, pero, completamente apegadas al marco legal vigente. Ellas unidas a la propuesta de financiamiento de los planes de mejoramiento a gestión en el marco de la Ley de Subvención Preferencial (SEP), permitirán dar un giro que permitirá lentamente que el déficit financiero histórico, comience a disminuir generando con ello la base que necesita Nuestro Sistema de Administración Comunal, para enfrentar los cambios que se vienen en el plano educativo.

MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN FINANCIERA:

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
Asignar 20 o 30 horas de aula efectiva a docentes que durante el año 2013, realizaban función administrativa y que dentro del marco legal, ya no tienen la función directiva en titularidad.	Dicha medida permitirá que los establecimientos, aprovechen el recurso humano, en la función fundamental de la docencia, que es, hacer pedagogía en el aula, permitiendo además un ahorro proporcional en la horas a contrata que no se requerirán.
Combinar cursos en algunas escuelas, por falta de matrícula.	Existen escuelas que en la actualidad tiene cursos simples que no superan los 10 alumnos, situación insostenible en

	nuestra realidad. Combinar estos cursos en ellas permite optimizar el recurso humano, sin menoscabar la calidad pedagógica del trabajo en el aula.
Eliminar cursos paralelos en escuelas completas, en que la capacidad normativa de la sala o cantidad de alumnos permita su fusión. Escuela San Clemente Deidamia Paredes Bello Arturo Prat Chacón Ramadillas	Principalmente orientada a eliminar cursos creados innecesariamente sin sustento en una matrícula que lo justifique, o que la capacidad normativa de la sala se sobrepase efectivamente.
Readecuar la dotación docente de los establecimientos, por jubilación de profesores.	Por el Ministerio de la ley, algunas escuelas redujeron su planta titular durante el 2013, estas vacantes no serán sustituidas a menos que se justifiquen por matrícula y números de cursos.
Cerrar cursos de Educación Pre - Básica que tengan una matrícula inferior a 10 alumnos	En la actualidad existen escuelas que no superan los 5 alumnos en los niveles de prebásica, lo que impide sostener un primer año en condiciones normales.
Jubilación de docentes durante el 2014.	Se aplicará a partir de estudio de caso a caso.
Cerrar cursos de Educación Básica en los Niveles 7° Básico y 8° Básico: Punta de Diamante. San Diego. Leopoldo Guarda Los robles de Vilches	en aquellas escuelas que no superen la Matricula de 15 Alumnos sumado en ambos cursos, y que estén cercanas a otra Unidad Educativa.
Combinar 7º y 8º con autorización del Ministerio en las escuelas de: Escuela Carretones	Carece de movilización a otro centro Educativo.
Ajuste Escuela Elena Burgos: (Bidocente con apoyos de profesores especialistas)	No responde al mínimo establecido.
Eliminación de incentivos profesionales a docentes, por no cumplir la función en la actualidad.	Se adecuará su remuneración a partir de su nueva función.
Finiquito a algunos asistente de la educación.	Ley en desarrollo de aprobación.

Ajuste dotación docentes 2013 vs matricula 2014.	Condición de ahorro
Crear Primer año de Educación Media en la escuela Deidamia Paredes Bello	Aumento de subvención mensual
Creación de Jornada Escolar Completa Diurna, escuelas Pehuenche y San Clemente.	Aumento de recursos por subvención mensual.
Evaluación y mejora de sistemas de consumos básicos de los establecimientos, por sistemas más económicos.	Evaluar la posibilidad de cambio del formato de iluminación y de abastecimiento de agua, para baños y jardines.

22.3 MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA:

MEDIDA PROPUESTA	**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**
Duplicar las horas de Educación Física : 1º a 4º Básico por ley, destinando especialistas del área a todos los establecimientos en que sea factible.	4 Horas semanales, en función de un desarrollo planificado del Curriculum deportivo.
Duplicar las horas de Educación Física de 5º a 8º Básico mediante talleres, acordados en formato comunal.	Asignar 2 horas de ACTIVIDAD FISICA adicionales de 5° a 8° básico, mediante el formato ley SEP, realizable los días Viernes en la Tarde en todos los establecimientos.
Asignatura de Inglés desde el nivel Pre-Básico a Cuarto enseñanza básica en escuelas urbanas de San Clemente y con matrícula sobre 200 alumnos.	instalar la práctica del idioma inglés a partir del nivel pre-básico, y primer ciclo básico con, talleres de inglés básico.
Establecer convenios con Universidades o Institutos profesionales para ejercer prácticas profesionales en Inglés, Ed. Física y Computación Educativa.	Crear redes de apoyo con entidades externas, bajo firmas de convenios, siempre y cuando vengan financiados.
Asignar horas de apoyo técnico digital a los establecimientos de la comuna que cuenten con un laboratorio computacional y equipamiento significativo, según evaluación realizada el año 2013 e informada a los directores.	Contratar en todos los establecimiento que lo requieran un técnico informático, por una jornada de horas, en formato de Lunes, Miércoles y Viernes.

Evaluar gestión pedagógica de los Profesores Encargados de escuelas	Evaluar continuidad de aquellos que actualmente no han tenido una buena gestión y no se ajusten al perfil técnico definido por la autoridad.
Evaluar la Instalación de horas semanales para impartir la asignatura de religión desde la mirada evangélica.	Asignar horas docentes y profesional a las escuelas que por infraestructura y cobertura pueden desarrollar esta modalidad.

23. PROGRAMAS DE ACCIÓN 2014

23.1 ÁREA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO

1 **POTENCIAR Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE CONCEJOS ESCOLARES ACTIVOS**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo nivel de compromiso del Equipo Directivo para convocar a reuniones de trabajo del Consejo Escolar.	Comprometer al equipo directivo para lograr un óptimo funcionamiento del Consejo Escolar.	Calendarización de reuniones del Consejo Escolar en la primera quincena de Marzo.	100% de los establecimientos con sus calendarios confeccionados y publicados.	Marzo 2014
		Generar actas de reuniones como evidencia del trabajo realizado, remitiendo copias de las mismas al D.A.E.M.	100 % de los establecimientos envían actas firmadas.	Marzo a Diciembre de 2014
		Derivar dicha información al Departamento Provincial de Educación.	Copia de documento remisor, correspondiente.	Durante el mes de realización

2 MONITOREAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo nivel de desempeño y carencia de competencias didácticas por parte de algunos docentes al interior del aula.	Mejorar las prácticas y la gestión de los docentes al interior del aula.	Elaborar protocolo claro para cumplir con la planificación del trabajo docente al interior del aula.	Creación del protocolo y difusión.	Marzo de 2014.
		Optimizar el uso de los recursos didácticos e informáticos existentes en el establecimiento.	Instalar la presencia del uso de dichos elementos en las planificaciones.	Marzo a Diciembre de 2014.
		Creación de un perfil donde se especifiquen las competencias que debe tener un docente de excelencia por cada nivel y subsector de aprendizaje.	100% de los perfiles de los docentes creados.	Marzo a julio de 2014.
		Crear alianzas estratégicas para acercar a los padres y/o apoderados al proceso de Enseñanza y Aprendizaje de sus hijos.	Convenios de Alianzas Estratégicas.	Marzo a Diciembre de 2014.

3 MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo nivel de gestión pedagógica de los Docentes Directivos al interior de algunos Establecimientos Educacional.	Mejorar la gestión de los Directivos y de los Profesores Encargados al interior de sus establecimientos, mediante la estandarización de los procesos.	Determinar las posiciones funcionales que tiene cada uno de los directivos y Profesores Encargados en la organización educativa de sus establecimientos.	Creación de manual que establezca procedimientos claros de gestión.	Marzo Diciembre de 2014.
		Establecer perfil donde se especifiquen las competencias y habilidades que debe tener un docente directivo o un profesor que se encuentre a cargo de un establecimiento.	Elaboración documento con perfil comunal,	Durante el año 2014.
		Evaluar el desempeño de los Docentes Directivos y Profesores Encargados Anualmente.	Pauta de Evaluación.	Noviembre 2014.
		Capacitar anualmente a los Docentes Directivos y Profesores Encargados que resulten con niveles básico e insatisfactorios según instrumento creado.	100% de Directivos y Profesores Encargados capacitados en los niveles señalados.	Diciembre 2014.

4 **CONTAR CON UNA PLANIFICACIÓN DE LA LABOR EDUCATIVA DEL DIRECTOR Y/O PROFESOR ENCARGADO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA ESCOLAR**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Ausencia de una planificación estratégica anual y monitoreo de la labor educativa por parte de algunos Directores y/o Profesores Encargados.	Elaborar una planificación estratégica de la labor educativa del director y/o profesor encargado acorde a las necesidades del sistema escolar.	Constitución de un equipo de Gestión al interior de cada unidad educativa, en el caso de los establecimientos educacionales con enseñanza básica completa. En el caso de establecimientos unidocentes, al interior del Microcentro, que evalúen y asesoren al director en el proceso pedagógico.	100% de los equipos de Gestión constituidos.	Marzo 2014
		Establecer una pauta en la cual se determinen claramente las funciones del director y/o profesor encargado en la organización educativa del establecimiento a su cargo (Manual de Roles y Funciones).	Manual de Roles y Funciones	Marzo2014
		Creación de un sistema de monitoreo anual.	Creación pauta de monitoreo.	Junio 2014

23.2 ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.

5 POTENCIAR LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA LENGUAJE Y MATEMÁTICAS				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajos rendimientos en SIMCE	Mejorar los resultados del SIMCE.	Mediciones de los aprendizajes claves de los subsectores contemplados en los PME según ley SEP.	100% de los alumnos y alumnas evaluados.	Marzo a Noviembre del 2014.
		Ejecución de los planes de mejoramiento según ley SEP.	100% de los establecimientos cumplen con las acciones de sus respectivos PME.	Marzo a Diciembre del 2014.
		Evaluación y monitoreo de las acciones contempladas en los PME según ley SEP.	100% de los establecimientos cumplen con los informes de las evaluaciones y monitoreo de las acciones de sus respectivos PME.	Diciembre del 2014.

6 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Carencia de Programa Educación Adultos	Instalar a nivel comunal un programa de educación de adultos a nivel urbano.	Elaborar un diagnóstico de la necesidad que cuente con educación de adulto.	Aplicación de diagnóstico, elaboración de informe.	Marzo a Junio 2014
		Identificar las posibles áreas curriculares de la educación de	Identificación de carencias.	Julio 2014

		adulto. Identificar matrícula inicial de la jornada de adulto.	 100% de la matrícula identificada.	 Agosto 2014

7 **LOGRAR QUE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN RECIBAN PERFECCIONAMIENTO PERMANENTE.**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
No existe política de capacitación a nivel comunal	Lograr que los Docentes y Asistentes de la Educación reciban actualización.	Identificar cursos necesarios para capacitación de directivos, docentes y Asistentes de la Educación. Buscar alianzas con organismos que entreguen becas.	Listado de requerimientos 100% de las alianzas encontradas.	Junio 2014 Marzo a Diciembre 2014.

8 **FORTALECER LA COBERTURA EDUCACIÓN ESPECIAL.**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Articular los subsectores del Plan de Estudio. Con las necesidades educativas especiales transitorias o permanentes de los alumnos.	Apoyar e implementar grupos diferenciales y proyectos de integración.	Evaluar necesidades y funcionamiento de los grupos diferenciales y proyectos de integración. Complementar y fortalecer el trabajo de aula en los alumnos con NEE a través de las adecuaciones curriculares	100% de los grupos diferenciales y proyectos de integración funcionando de acuerdo a la reglamentación vigente. 100% de los alumnos sean atendidos con adecuaciones curriculares correspondientes.	Primer trimestre del 2014. Marzo a Diciembre del 2014.

		correspondientes. Evaluación y diagnóstico psicopedagógico a alumnos pesquisados en aula.	100 % de alumnos evaluados son atendidos por el PIE y apoyo psicopedagógico complementario.	Marzo a Diciembre del 2014.

9 **POTENCIAR LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Insuficiente evaluación de JECD En relación a su implementación y desarrollo	Revisar y evaluar los talleres JEC de los establecimientos educacionales para un adecuado funcionamiento	Plantear la reformulación de los talleres JEC según factibilidad de desarrollo Y consecuente con cada Plan de Mejoramiento. Identificar talleres de la JEC que no cuentan con los recursos materiales e implementarlos con los materiales necesarios. crear una pauta para evaluar el funcionamiento de los diferentes talleres de la JECD.	El 100% de los establecimientos que lo requieran reformulan la JEC Implementar el 100% de los talleres JEC con los recursos materiales. El 100% de los talleres JEC evaluados	Octubre Noviembre 2014. Marzo Junio 2014 Diciembre 2014

10 FORTALECER LA ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Insuficiente articulación entre niveles de enseñanza	Lograr una articulación efectiva entre niveles, al interior de las unidades educativas y de éstas con establecimientos de continuidad de estudios	Instalar la práctica de articulación de metodologías contenidos, entre NT Y NB1, NB2 Y NB3, y entre subsectores de aprendizajes especialmente en Lenguaje y Matemáticas y establecimientos de continuidad en la comuna. Programar y ejecutar Jornadas de trabajo con docentes de la comuna de lenguaje y matemáticas de los distintos Niveles de Educación.	El 100 % de los establecimientos instalan la articulación entre sus niveles de enseñanza. El 100 % de las escuelas con enseñanza completa generan una instancia de articulación con establecimientos de continuidad. Registro de asistencia de los docentes.	Primer Semestre. Primer Semestre. Segundo Semestre

11 ARTICULAR EL BUEN USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Poco uso del material bibliográfico de las bibliotecas escolares y de aula.	Implementar estrategias del buen uso, mediante acciones en el marco de la SEP.	Implementar, en los establecimientos que aún no cuentan con el recurso, las bibliotecas escolares y de aula. Instalar en el 100 % de los establecimientos planes de lectura .	100% de los establecimiento cuentan con material de biblioteca 100% de los establecimientos cuentan con planes de lectura.	Diciembre 2014 Primer Semestre 2014

		Evaluación de los planes lectores implementados	Estadísticas del uso del 100% de las bibliotecas	Diciembre de 2014

23.3 ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

12 **GENERAR RELACIONES INTERPERSONALES QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA AL INTERIOR DE CADA UNIDAD EDUCATIVA**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Problemas en la convivencia escolar.	Generar relaciones de confianza que favorezcan la convivencia escolar.	Desarrollar talleres con docentes directivos, docentes de aula, padres y apoderados donde se traspasen conocimientos teóricos y herramientas metodológicas orientados a trabajar hábitos y conductas sociales.	100% Calendarización y ejecución de talleres en todos los establecimientos de la comuna.	Marzo a Noviembre de 2014.
		Difundir a través de dípticos, trípticos, afiches, etc. a toda la comunidad educativa la relevancia de la convivencia escolar, para prevenir su deterioro.	100% de la comunidad informada.	Marzo a Diciembre de 2014.
		Identificar, a las familias y alumnos que requieran de atención especial, en la resolución de conflictos, para mejorar sus relaciones interpersonales y	100% de familias detectadas.	Marzo a Mayo de 2014.

		habilidades académicas.		
		Crear alianzas, mediante convenios escritos, con otras instituciones públicas o privadas para fortalecer el trabajo en el área de convivencia escolar.	100% de convenios firmados.	Marzo a Mayo de 2014.
		Desarrollar encuentros de socialización tales como: paseos, convivencias, etc. entre los diferentes estamentos de los establecimientos educacionales de la comuna.	100% de encuentros realizados.	Abril a noviembre de 2014.

13 **TENER ACCIONES EXTRA PROGRAMÁTICAS EN LAS ÁREAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN**.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Falta Evaluación de actividades Extraescolares frente a la Formación Integral de Alumnos y Alumnas del sistema Educativo.	Sistematizar, organizar y evaluar, las actividades deportivas y/o recreativas	Calendarizar y definir las actividades a realizar durante el año.	Difusión de la calendarización al 100% de las Escuelas de la Comuna	Último trimestre del año 2014.
		Ejecución de las actividades definidas.	Realización del 100% de las actividades programadas.	Marzo a Diciembre 2014.
		Elaboración de propuestas de financiamiento para los equipos y recursos que se necesitarán.	100% de las propuestas con financiamiento.	Marzo 2014.

		Registro de participantes y desarrollo de las actividades.	Contar con un registro del 100% de los participantes y actividades realizadas.	Marzo a Diciembre 2014.
	Monitorear y Evaluar las actividades, Extraescolares realizadas	Implementación de una pauta de evaluación al finalizar cada actividad.	Contar con una evaluación escrita que refleje los logros alcanzados en cada actividad.	Diciembre 2014.

14				
TENER ACCIONES EXTRA PROGRAMÁTICAS EN LAS ÁREAS DE CULTURA				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Escasa difusión de actividades culturales realizadas y programadas por las escuelas.	Difundir las actividades culturales	Rescate del patrimonio cultural en las comunidades educativas.	Ejecución de las actividades en el 100% de los establecimientos educacionales.	Marzo a Diciembre 2014.

15				
INTEGRAR A LOS PADRES Y APODERADOS				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Escasa participación de los centros de padres y apoderados y comunidad en general.	Fortalecer la participación efectiva del Centro de Padres y entidades externas de la comunidad	Incorporar al trabajo de las escuelas a organizaciones de la comunidad.	Listado de organizaciones.	Marzo a Diciembre 2014.
		Organizar actividades con el fin de abrir los establecimientos a la comunidad.	Planes de trabajo y registro de actividades.	Marzo a Diciembre 2014.
Falta información de satisfacción de padres y	Sistematizar las opiniones de padres y a	Generar diferentes instrumentos de consultas o	Elaboración de los instrumentos.	Primer Semestre 2014.

apoderados	apoderados mediante diferentes instrumentos	encuestas. Aplicar las encuestas de opinión. Análisis y evaluación de resultados	Calendario de aplicación. Cuadro estadísticos Conclusiones.	Segundo Semestre 2014. Diciembre 2014.

16 **REALIZAR ACCIONES EXTRA PROGRAMÁTICAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Baja Participación de Unidades Educativas en actividades científicas y tecnológicas	Motivar el quehacer científico y tecnológico	Realizar feria científica y tecnológica. Encuentro de informática básica educativa. Elaborar propuestas de financiamiento para los equipos y recursos que se necesitarán.	Participación del 50 % de las Escuelas de la Comuna. Participación del 50 % de las Escuelas de la Comuna. 100% de las propuestas con financiamiento.	Segundo Semestre 2014. Primer Semestre 2014. Marzo 2014.

23.4 ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.

17 INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL GASTO EN EDUCACIÓN.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
No existe una instancia de cuenta pública de los ingresos, egresos y de la gestión institucional del Departamento de Educación Municipal.	Informar y transparentar los ingresos, egresos y la gestión institucional en el Departamento de Educación Municipal.	Cada sub departamento debe realizar y presentar un informe de su gestión institucional y/o financiera anual, al Director del D.A.E.M.	100% de los Informes presentados al Director del D.A.E.M.	Diciembre 2014

18 PLANTA DOCENTE ACORDE AL ESTATUTO DOCENTE				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Alto número de docentes con inestabilidad laboral.	Conformar la dotación docente de la comuna con el 80% de profesionales titulares de sus horas docentes.	Creación de bases de concurso público. Llamar a concurso para cubrir la dotación docente titular.	Llamado a concurso público.	Primer Semestre 2014.

23.5 ÁREA INFRAESTRUCTURA.

19 MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**

Infraestructura de la Unidades Educativas deficitarias.	Mejorar sustancialmente la infraestructura de los establecimientos educacionales**.**	Elaborar un estudio de la infraestructura, a cargo de expertos externos, de cada uno de los establecimientos. Elaborar un estudio de las necesidades de por establecimientos. Postular a fuentes de financiamiento público para la infraestructura y mobiliario escolar.	100% de los estudios elaborados 100% de los estudios elaborados Listado de Proyectos postulados.	Enero Febrero 2014. Marzo 2014. Marzo a Diciembre 2014.

20 **MEJOARAR SUSTANCIALMENTE LA CONECTIVIDAD DE LAS ESCUELAS**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Escasa conectividad de los establecimientos educacionales entre sí y con el exterior.	Lograr tener a los establecimientos conectados	Identificar las principales necesidades de conectividad que tienen los establecimientos de la comuna. Evaluar, el estado, de los equipos computacionales, existentes en las diferentes U.E. Evaluar el programa enlaces. Evaluar las necesidades de infraestructura para la conectividad.	100% del catastro realizado. 100% de las evaluaciones realizadas. 100% de los establecimientos con sus evaluaciones remitidas al DAEM. 100% de las necesidades detectadas. 100% de los proyectos	Marzo 2014. Primer Semestre. Primer Semestre. Primer Semestre. Marzo a

		Postular a proyectos para dotar de más equipos computacionales, a los establecimientos que lo requieran. Establecer alianzas de conectividad con privados y agentes públicos.	postulados. 100% alianzas establecidas	Diciembre 2014. Marzo a Diciembre 2014

21 **CREAR REDES DE APOYO EXTERNAS**				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Deficiente capacidad de establecer redes de apoyo fuertes en recursos y conexiones	Consolidar alianzas estratégicas con empresas en forma planificada y permanente.	Establecer vínculos con distintas empresas.	Cronograma de acciones. Envío de solicitudes.	Marzo a Diciembre 2014.
		Coordinar acciones con las empresas que comprometen su apoyo.	Una reunión semestral. Cartas de compromiso.	Primer Semestre.
		Organizar actividades culturales, científicas, deportivas y artísticas auspiciadas por las empresas.	Empresas comprometidas auspician eventos comunales.	Marzo a Diciembre.
	Fortalecer y articular acciones con las redes de apoyo social para integrar los diferentes programas transversales	Establecer alianzas con las diferentes instituciones que prestan su apoyo.	Apoyo de Carabineros, Consultorio: psicólogo, asistente social, Biblioteca, JUNAEB, CONACE, CONAF, Armada, Chile deportes, SENAME, equipo Multiprofesional DAEM	Marzo a Diciembre 2014.
		Elaborar cronograma con ejecución de	Reuniones de coordinación.	Primer Semestre

		actividades de apoyo de las diferentes alianzas.	Registro de actividades que muestren evidencias de participación en las escuelas.	

24. EVALUACION

La evaluación sistemática de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM, resultan de mucha importancia para asegurar éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados, ya que, este seguimiento permitirá realizar las adecuaciones y correcciones propias de las debilidades detectadas, como también, permitirá la incorporación de nuevas acciones, como consecuencia de los ajustes requeridos.

Dicha tarea contará con el permanente apoyo y asistencia de carácter técnico pedagógico por el equipo de profesionales territorial del Deproe asignado a nuestra comuna. El PADEM 2014 además se someterá a constante monitoreo financiero de cómo se están administrando los recursos de la Subvención Escolar y recursos SEP, por todos los agentes fiscalizadores, con la finalidad de que dichos recursos sean adecuadamente y oportunamente utilizados en beneficio de nuestros alumnos.

A lo anterior se sumará una encuesta de opinión de los tres actores involucrados en la aplicación de las medidas PADEM, ellos son Alumnos, Apoderados y Directores.

24.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Revisión de las readecuaciones de la dotación docente.	Marzo 2014	Jefe DAEM
Cumplimiento de las metas financieras.	Abril 2014	Departamento de Finanzas
Revisión de las metas presupuestarias.	Junio 2014	DAEM

Revisión de dotación docente de acuerdo a matrícula real.	Marzo a Diciembre 2014	DAEM
Encuesta sobre nivel de satisfacción que tienen los padres y apoderados, alumnos (as) y profesores acerca del PADEM	Mayo 2014	Comisión comunal PADEM
Revisión de las medidas administrativas acerca de la aplicación de la Ley 20006, con respecto a la destinación de los directores que cumplieron el período.	Abril 2014	DAEM
Revisión de las medidas de combinación de curso por baja matrícula y cierre escuelas uni - docente.	Marzo – Abril 2014	DAEM
Encuesta sobre el cumplimiento de objetivos y metas PADEM 2008	. Julio 2014	Comisión Comunal PADEM
Evaluación de la gestión y coordinación de los Programas Mineduc que se están desarrollando directamente Escuela -Deproe	Diciembre 2014	UTP

COMISIÓN COMUNAL PADEM 2014

José Manuel Faúndez Castro	Jefe DAEM 2013.
José Miguel Moya Vallejos	Abogado, Jefe de recursos Humanos Daem.
Hugo Cerda Grandón	Jefe de Fiscalización DAEM.
Alexis Alarcón Herrera	Jefe de Finanzas DAEM.
Carlos Valdes Rojas	Psicólogo, encargado Programa PIE
Leonidas Muñoz Torres	Docente directivo, Jefe Administrativo DAEM
Luis Rubilar Briceño	Ingeniero Comercial, Enc. financiero SEP.
Luis Orellana Quezada	Docente directivo, Jefe UTP DAEM 2013